



SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 11 DE OCTUBRE DE 2016.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ; DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA



RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA;
DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA
ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ;
DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; RICARDO FIDEL PACHECO
RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO; ROSA
MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA
HUIZAR.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA
RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI
EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	11:22:02
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	11:24:20
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	11:21:55
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	11:30:35
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	JUSTIFICADA
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	11:29:30
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	11:24:13
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	JUSTIFICADA
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	11:27:27
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	11:22:48
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	11:35:52
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	11:26:26
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:28:47
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	11:29:14
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:22:57
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	11:23:23
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:25:33
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	11:34:16
ELIA ESTRADA MACIAS	11:38:05
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:22:36
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	11:25:49
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:27:33
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	11:36:53
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	11:24:34
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	11:22:37



DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, TENEMOS VEINTIDÓS DIPUTADOS ASISTENTES, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS: GERARDO VILLARREAL SOLÍS, MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESIDENTE SON QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor



SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DEL 2016.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO 11 DE OCTUBRE DE 2016.

OFICIO Nos. SG/AT/672 Y 673.- ENVIADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO APERTURA Y CLAUSURA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE, ASÍ COMO ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA SESIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.



OFICIO No. P.O. 2/16.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, ANEXANDO ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS Y LA DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, EN EL MARCO DEL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL DECRETO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, DESIGNE PRESUPUESTO EQUIVALENTE AL 8% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO PARA LA EDUCACIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS LEYES COMPLEMENTARIAS DERIVADAS DE LA REFORMA EDUCATIVA DEL 2013.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO No. CE/SGED/0389/2016.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, COMUNICANDO ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE HABRÁ DE PRESIDIR LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL SEGUNDO MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.



OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA C. MARÍA ESTELA RÍOS SÁNCHEZ,
POR MEDIO DEL CUAL DENUNCIA DIVERSOS HECHOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUANTO
PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, ENTRAMOS AHORA A LA
PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE
LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JAQUELINE DEL
RÍO LÓPEZ Y RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, INTEGRANTES
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONAN LOS
ARTICULO 5, 24, 35, 40, 41 Y 50 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y
GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DEL ESTADO, SE ENCUENTRA
INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DEL LA H. LXVII LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.-**

Los suscritos Diputados **JAQUELINE DEL RIO LÓPEZ y RICARDO FIDEL PACHECO RODRIGUEZ**, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional Diputados integrantes de la H. LXVII Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que nos conceden los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, venimos a someter a la consideración de la Honorable Asamblea, **INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONAN LOS ARTICULO 5, 24, 35, 40, 41 Y 50 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DEL ESTADO**, fundándonos para ello en la siguiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Los recientes acontecimientos sucedidos muy recientemente, en los cuales con la intervención de la naturaleza la infraestructura hidráulica y caminera, especialmente de la ciudad capital y los municipios aledaños le hicieron saber a la comunidad de la importancia que debe revestir el manejo sustentable de los residuos en las concentraciones urbanas, el saldo negativo en vidas hace necesaria la reflexión de esta representación popular en torno de las obligaciones, que aparejadas con el adecuado mantenimiento de la



infraestructura urbana, deben ser cumplidas para garantizar la seguridad de los habitantes de los diversos centros de población.

A partir de la década de los 70's del siglo XX, aparecen en el comercio y la prestación de servicios las denominadas bolsas de plástico, como una alternativa comercial de uso generalizado para cargar productos.

Las bolsas de uso único han sido fabricadas a partir de combustibles fósiles que por su propia naturaleza tardan en degradarse hasta quinientos años, y en su procedimiento de degradación emiten sustancias tóxicas al ambiente, tales como dioxinas y furanos. La utilización de almidones y componentes orgánicos en la fabricación de bolsas y plásticos de uso único han permitido en menor escala que la fabricación de bolsas y diversos plásticos impacten en mayor grado en el medio ambiente y la salud de la comunidad, el derecho comparado internacional nos ha permitido hacer saber que algunos países han legislado en torno a la prohibición o bien a la regulación en la gestión de los residuos sólidos de naturaleza plástica, así Bangladesh ha determinado prohibir la fabricación y uso de productos plásticos, Argentina, Australia y Canadá, solo prohíben la fabricación y utilización solo en algunos estados y provincias. En México solo la Ciudad de México ha legislado en el tema al estimular programas de reducción, reciclaje o reutilización de materiales plásticos y de otra naturaleza sólida.

Existe legislación en otros países que al prohibir la fabricación y utilización, han establecido tributo o cuota para evitar la utilización de dichos materiales; el sentido común nos indica que el derecho tributario debe reunir la característica de proporcionalidad y equidad que permita distribuir la carga entre los contribuyentes, estableciéndose un principio de que no toda la actividad humana tenga que ser en forma obligatoria tazada o grabada por parte del Estado.

La nueva concepción de los derechos humanos, especialmente los de cuarta generación, acercan a los derechos fundamentales al reconocimiento del ser viviente por la garantía de desenvolverse en un ambiente sano y adecuado. El derecho fundamental antes mencionado no puede coexistir sin la intervención del Estado y la población; ya en el Congreso de la Unión, han sido iniciadas propuestas en materia de reducción y reutilización de las bolsas de uso único y plásticos industriales; solo la Asamblea Legislativa de la ciudad de México ha legislado en esa vertiente e incipientemente Durango lo ha hecho, sin embargo, como se menciona no solamente tales opciones pueden el control de ese tipo de residuos y así vemos que en la totalidad de las instalaciones que reciben residuos sólidos son rebasados en su contenido con materiales de tal naturaleza; es común advertir que los rellenos sanitarios en forma evidente destacan las bolsas de uso único y que las instalaciones sanitarias de las áreas urbanas son permanentemente obstruidas por basura y plásticos industriales y de origen comercial, siendo insuficientes para drenar tales elementos, como bien se pudo observar en las recientes inundaciones de la ciudad capital, zona lagunera y municipios aledaños.

Sin menoscabo de las acciones realizadas por las diferentes autoridades municipales y de protección civil, es necesario reflexionar sobre la importancia que cobra ahora legislar en torno a la reducción, reutilización y reciclado de un elemento tan común como lo significan las bolsas de polietileno y productos homólogos obtenidos en los centros comerciales, sin que reúnan las características biodegradables, oxobiodegradables, degradables o hidrobiodegradables, que sustituyan en forma progresiva del uso de polietileno, propileno y aquellos polímeros artificiales no biodegradables y de carácter convencional; así en ese entorno nos permitimos proponer ante esta Soberanía se inicie la gran reflexión que permita establecer soluciones de corto, mediano y largo plazo, que permitan el manejo y gestión integral de residuos de naturaleza plástica en el beneficio colateral de acciones positivas en beneficio del derecho fundamental de las personas al adecuado medio ambiente y su seguridad e integridad personales.



En tal virtud nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular la presente iniciativa que contiene diversas reformas y adiciones a la ley para la prevención y gestión integral de residuos del Estado de Durango, en los términos siguientes:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

LA HONORABLE SEXAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman y adicionan los artículos 5, fracciones II y III; 26, fracción VII; 35; 39, fracción II; 40, fracción I; y 50 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 5.- . . .

I . . .

II . . .

Convenir con la Federación y municipios en la generación de políticas públicas tendentes a la sustitución progresiva de productos elaborados con polietileno y de cualquier otro material plástico convencional.

III . . .

Convenir en la implementación de políticas públicas que permitan la reutilización y reciclado de plásticos comerciales e industriales de uso único.

IV a la XXVII . . .

Artículo 26.- . . .

I a la VI . . .

VII. residuos de tiendas departamentales o centros comerciales generados en grandes volúmenes y plásticos de uso único.

VIII al X . . .

Artículo 35.- . . .

I a la IV . . .

Los empleados de los Organismos Públicos y los usuarios de sus servicios deberán implementar mecanismos que permitan la reutilización o el reciclado de productos plásticos no biodegradables a efecto de promover su uso eficiente.

Artículo 39.- . . .



I . . .

II. Conservar limpias las vías públicas y áreas comunes, cuidando que en la separación de residuos se utilicen bolsas de plástico correspondan a las autorizadas por la autoridad ambiental.

III a la IX . . .

Artículo 40.- . . .

I. Arrojar o abandonar en la vía pública, áreas comunes, parques, barrancas y en general, sitios no autorizados, residuos de cualquier especie, especialmente los elaborados con materiales plásticos no degradables obtenidos en el comercio o para fines de higiene.

II a la XV . . .

. . .

Artículo 50.- . . .

I. El barrido de áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, cuidando en separar las bolsas plásticas que contengan los residuos sólidos, a efecto de propiciar su reciclado.

II a la IV . . .

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente decreto surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO: Se autoriza al Ejecutivo del Estado a implementar las medidas tendentes a la elaboración de los convenios a los que se refiere el presente decreto, con la participación de los ayuntamientos y de la Comisión Legislativa de Ecología.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionara, promulgara, se publique, circule y observe.

Protestamos a ustedes nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCION.

Victoria de Durango, Dgo. 11 de octubre de 2016

RÚBRICA

DIP. JAQUELINE DEL RIO LÓPEZ

RÚBRICA

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ



PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ: EN LA NATURALEZA, NO HAY RECOMPENSA O CASTIGO, HAY CONSECUENCIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, BUENOS DÍAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES INCREÍBLE COMO HASTA EL DÍA DE HOY LA NATURALEZA PIDE A GRITOS AYUDA, PERO ES MÁS INCREÍBLE QUE NADIE LA ESCUCHA, CLARO MENSAJE ES LO ACONTECIDO EN DURANGO, CAPITAL EN DÍAS PASADOS, ES POR ELLO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR UNA INICIATIVA DE LEY, PERO QUE NO QUEDE EN LA CONGELADORA COMO UN MERO TRÁMITE, SINO QUE LAS COMISIONES RESPECTIVAS, DE ESTE PODER LEGISLATIVO DEN ENTRADA A ALGO TAN RELEVANTE COMO LO ES UNA REFORMA A LA LEY PARA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO, SERÉ MUY INSISTENTE EN QUE ESTA INICIATIVA SIGA TODO SU PROCESO LEGISLATIVO HASTA VERLA CRISTALIZADA, EN HECHOS CONCRETOS PERFECTIBLES POR LA CIUDADANÍA EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA MISMA ES PROHIBIR EL USO DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, YA QUE ESTAS OCASIONAN QUE SE TAPEN LAS ALCANTARILLAS, QUE SE ENSOLVEN Y COLAPSEN LOS DRENAJES PUDIENDO OCASIONAR CON ESTO LA MUERTE DE SERES HUMANOS, ADEMÁS QUE ESTAS BOLSAS TARDAN EN DEGRADARSE HASTA CIEN AÑOS Y HAN TRAÍDO COMO CONSECUENCIA UNA INFLUENCIA



NEGATIVA QUE HA ORIGINADO EL CAMBIO CLIMÁTICO, PIDIENDO QUE ESTE SE SUSTITUYA POR MATERIALES BIODEGRADABLES, LOS CUALES TIENEN UNA DURACIÓN DE VIDA DE HASTA 90 DÍAS, ESTUDIOS CIENTÍFICOS AFIRMAN QUE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO NO SON ABSOLUTO BIODEGRADABLES, PUES LA LUZ SOLAR VA DESCOMPONIENDO EL PLÁSTICO EN TROZOS PEQUEÑOS, QUE INCLUSO LOS ANIMALES ACABAN COMIENDO ESTE MATERIAL NOCIVO ENTRANDO ASÍ A LA CADENA ALIMENTICIA, SI BIEN ES CIERTO QUE LA PRODUCCIÓN DE PAPEL SE ORIGINA DEL ÁRBOL SIENDO ESTE UN RECURSO TOTALMENTE RENOVABLE, LA PRODUCCIÓN DE PLÁSTICO ES EXCLUSIVAMENTE DE LA EXTRACCIÓN DEL PETRÓLEO, RECURSO NO RENOVABLE, MÉXICO SE ENCUENTRA ENTRE EL OCÉANO PACÍFICO Y EL GOLFO DE MÉXICO, EN DONDE HAY LUGARES DONDE LLUEVE HASTA 310 DÍAS DEL AÑO, LO QUE GARANTIZA QUE CON UNA BUENA Y ADECUADA PLANEACIÓN SIEMPRE PODREMOS PRODUCIR PAPEL DE NUESTROS BOSQUES Y SELVAS, SÍ, VIVIMOS UNA TRAGEDIA EN DÍAS PASADOS, QUE LAS DIMENSIONES DE LO SUCEDIDO EN LA CAPITAL Y DE VERDAD NOS PREOCUPA Y RESOLVER DE AJO ESTA PROBLEMÁTICA, QUE SERÁ RECURRENTE, DEBEMOS LEVANTAR NO SOLO LA VOZ, SINO LA MANO A FAVOR DE ESTA LECTURA, QUE COADYUVARÁ A MEJORAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE ACTUALMENTE VIVIMOS PREVINIENDO CON ESTO LA OBSTRUCCIÓN DE LAS ALCANTARILLAS, DRENAJES Y CANALES, ACTUEMOS PREVENTIVAMENTE, NO CORRECTIVAMENTE, ES TAMBIÉN IMPORTANTE RESALTAR LA FALTA DE CULTURA AL TIRAR LOS DESECHOS EN LA CALLE, DE MANERA MUY IRRESPONSABLE, SIENDO ESTA UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE OBSTRUCCIÓN,



ENCONTRANDO FRECUENTEMENTE EN LA CALLE, PLÁSTICOS, SOLVENTES, ACEITES Y DIVERSOS OBJETOS QUE CONTAMINAN Y LLEGAN AL DRENAJE, CAUSANDO CON ESTO MUCHAS AFECTACIONES, RESULTA PRIMORDIAL CORREGIR EL MAL HÁBITO DE TIRAR LA BASURA, EN ESPECÍFICO LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, PUES ES LO MÁS COMÚN DE ENCONTRAR AL MOMENTO EN QUE SE DESAZOLVE LA RED DE DRENAJE, HOY NOS HA TOCADO LAMENTAR LA PÉRDIDA DE GENTE QUERIDA Y APRECIADA POR SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, ES LO QUE MÁS NOS DUELE, ES CIERTO FUE MUCHA AGUA, ES VERDAD LLOVIÓ MUCHO, EN REALIDAD NO FUIMOS CAUTELOSOS PERO ME PREGUNTO, QUÉ PUDE HABER HECHO YO PARA EVITAR ESTA CATÁSTROFE, TAL VEZ MI GRANITO DE ARENA SUMADO A LA DE TODOS LOS CIUDADANOS, DE NO TIRAR A LA CALLE LAS BOLSAS DE BASURA, PUDO PERMITIR QUE EL AGUA FLUYERA DE MEJOR MANERA Y ASÍ EVITAR INUNDACIONES EN ALGUNOS SECTORES Y SOBRE TODO, HABER SALVADO ALGUNA VIDA, AQUÍ ME PERMITO HACER UN PARÉNTESIS PARA HACER VER LA IMPORTANCIA QUE TIENEN LOS JEFES DE LA FAMILIA QUIENES TIENEN INJERENCIA DIRECTO CON SUS HIJOS, CONSIDERO DE MUCHA TRASCENDENCIA Y SIN PRECEDENTES QUE LOS GRANDES PROBLEMAS ASÍ COMO LAS GRANDES SOLUCIONES SIEMPRE SE ENCUENTRAN EN EL SENO FAMILIAR, POR ESO ES DETERMINANTE QUE LOS PADRES GUÍEN A SUS HIJOS, MEDIANTE LA ENSEÑANZA DE HÁBITOS Y VALORES CON LA FINALIDAD DE CREAR CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE NO CONTAMINAR, RECORDEMOS QUE LAS PALABRAS CONVENCEN, PERO EL EJEMPLO ARRASTRA, POR ESO A LOS PADRES DE FAMILIA LOS EXHORTO A DAR BUEN EJEMPLO A SUS HIJOS, Y A USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS,



A DAR BUEN EJEMPLO A NUESTROS REPRESENTADOS, LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN EL MUNDO, EN MÉXICO Y EN DURANGO, NO ES PRIVATIVA DE NADIE, A LA FECHA NUESTRO ESTADO HEMOS VIVIDO INUNDACIONES, TEMBLORES, SEQUÍAS, GRANIZADAS Y NEVADAS EN DONDE NUNCA HABÍA SUSCITADO, BAJAS Y ALTAS TEMPERATURAS, SIENDO ESTAS MUY EXTREMOSAS POR LO QUE DEBEMOS DE EMPEZAR ESTE CUERPO COLEGIADO POR HACER CONCIENCIA DE ESTA PROBLEMÁTICA, POR LO QUE DEBEMOS PONER TODA NUESTRA ENERGÍA PARA QUE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO NO SEAN UTILIZADAS EN AUTO SERVICIOS, CENTROS COMERCIALES, Y PEQUEÑOS COMERCIOS, POR LO TANTO ES HORA DE LEVANTAR LA VOZ, ES HORA DE HACER ALGO POR DURANGO, ES HORA DE HACER ALGO POR NUESTRO FUTURO, POR NUESTRAS FAMILIAS, Y CONCLUYO MI INTERVENCIÓN MANIFESTÁNDOLES QUE DIOS SIEMPRE PERDONA, LOS HUMANOS A VECES, PERO LA NATURALEZA, NUNCA, NUNCA PERDONA, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO GERARDO VILLAREAL SOLÍS.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS



ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

DE LA LXVII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO P R E S E N T E S.-

La suscrita Diputada **Alma Marina Vitela Rodríguez**, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Durango, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la **LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Paridad de Genero

La paridad es mucho más que hablar de equilibrio perfecto. Implica debatir, de manera transversal, la distribución de roles, tareas, oportunidades y poder que ocurre en todos los ámbitos de la vida social. La paridad cuestiona la división sexual del trabajo, según la cual la mayoría de las mujeres está a cargo de las labores del cuidado y de lo doméstico, y los hombres, en la mayoría de los casos, están involucrados en esta esfera solo a partir de su deseo particular. La rígida división de roles y actividades basada en el cuerpo de las personas niega la diversidad de proyectos de vida, determina y limita las oportunidades de las personas e impide que la sociedad sea democrática, y que esta democracia, en última instancia, sea representativa.

Tal situación plantea la necesidad de prestar atención a aquellos mecanismos e instrumentos capaces de incidir en el mejoramiento de la calidad de la democracia, esto es, en el proceso de participación e influencia política de la ciudadanía. Es bajo esta premisa que se identifica la importancia estratégica de la inclusión de la paridad de género como parte de la reforma político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014, a través de la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.

La paridad de género implica que mujeres y hombres participen en igualdad de condiciones en todas las actividades de la sociedad, y de manera particular en el caso de la reforma político-electoral enunciada en el Poder Legislativo Federal. La paridad constituye una fórmula que busca superar la idea de una "ciudadanía neutra" a través de la proporcionalidad equitativa de mujeres y hombres en los órganos de decisión y representación pública.

II. Instrumentos internacionales para la protección de los Derechos de la Mujer.

El Estado Mexicano es parte en diversos instrumentos internacionales, los cuales, así como la Constitución Federal, buscan proteger y garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer, así como lograr su participación en condiciones de igualdad en la vida política del país, mismos que sirven como parámetro necesario de interpretación y aplicación de la normatividad, algunos de estos instrumentos son los siguientes:

A. Declaración Universal de los Derechos Humanos

En su artículo 21 establece que:



“Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.”

B. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966

En cuyos dispositivos 2, 3, 25 y 26, señala lo siguiente:

“Artículo 2

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

(...)

Artículo 25

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores;
- c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

Artículo 26

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”

C. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953

Prevé en su parte considerativa, así como en los artículos 1, 2 y 3, que:

“Reconociendo que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país directamente o por conducto de representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; y deseando igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de



los derechos políticos, conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

(...)

Artículo 1. Las mujeres tendrán derecho a votar en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.

Artículo 2. Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna.

Artículo 3. Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna.”

D. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres de 1979. (CEDAW, por sus siglas en inglés)

En sus artículos 7 y 8, dispone lo siguiente:

“Artículo 7. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales”.

E. Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica” de 1969

Establece en sus artículos 15, 16 y 23, que:

“Artículo 15. Derecho de Reunión Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás.

Artículo 16. Libertad de Asociación

1. Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole.



2. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

3. Lo dispuesto en este artículo no impide la imposición de restricciones legales, y aun la privación del ejercicio del derecho de asociación, a los miembros de las fuerzas armadas y de la policía.

Artículo 23. Derechos Políticos

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país."

F. Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Políticos a la Mujer

Prevé en su parte considerativa que:

"Considerando:

Que la mayoría de las Repúblicas Americanas, inspiradas en elevados principios de justicia, han concedido los derechos políticos a la mujer;

Que ha sido una aspiración reiterada de la comunidad americana equilibrar a hombres y mujeres en el goce y ejercicio de los derechos políticos;

Que la mujer tiene derecho a igual tratamiento político que el hombre;

Que la Mujer de América, mucho antes de reclamar sus derechos, ha sabido cumplir noblemente todas sus responsabilidades como compañera del hombre;

Que el principio de igualdad de derechos humanos de hombres y mujeres está contenido en la Carta de las Naciones Unidas;"

III. Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la acción de inconstitucionalidad 39/2014, en relación con lo establecido por el artículo 179, segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, determinó lo siguiente:

"104. Como se advierte, el legislador del Estado de Morelos emitió reglas en las que reguló la paridad de género para las candidaturas a diputados de mayoría relativa y para integrantes de ayuntamientos, reglas que a juicio de este Tribunal Pleno, cumplen con lo previsto por el artículo 41 de la Constitución Federal y 232, numerales 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ya que garantizan el principio de paridad de género en el momento de la postulación y registro. Sin embargo, el segundo párrafo del artículo 179 resulta inconstitucional ya que prevé una excepción a este principio en los siguientes términos:

'Artículo 179.



...

Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los criterios que sobre paridad emita cada partido'.

105. Esta excepción, claramente contraviene lo previsto por los artículos 41 de la Constitución Federal y 232, numerales 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ya que pretende que la paridad se garantice solamente en un momento previo a la postulación, esto es, en los procesos internos de selección de los partidos políticos, con lo que se desvirtúa el sentido del artículo 232 numerales 3 y 4 de la Ley General citada, el cual como hemos dicho, claramente establece que la paridad debe garantizarse al momento de la postulación para promover un mayor acceso en condiciones de paridad a los cargos de elección popular. Por lo tanto, este segundo párrafo del artículo 179 impugnado, al no garantizar la paridad en los términos establecidos por la Constitución Federal y por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, resulta inconstitucional ya que para los casos en los que los partidos políticos tengan procedimientos internos de selección partidaria, deberán balancear las exigencias democráticas con las de la paridad de género y , bajo ninguna circunstancia, podrán hacer una excepción a este para el momento de la postulación. De este modo, esta excepción resulta inconstitucional y lo procedente es declarar su invalidez.”

En vigilancia del Principio de Paridad de Género la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió las Jurisprudencias 16/2012, 3/2015, 6/2015, 7/2015, 11/2015 y 36/2015, bajo los rubros y contenido siguientes:

“CUOTA DE GÉNERO. LAS FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y SENADORES POR AMBOS PRINCIPIOS DEBEN INTEGRARSE CON PERSONAS DEL MISMO GÉNERO. De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, 4º, 51, 57, 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafos 3 y 4, 218, párrafo 3, 219, párrafo 1, y 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que las fórmulas de candidatos a diputados y senadores postuladas por los partidos políticos o coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deben integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios del mismo género. De lo anterior, se advierte que la finalidad es llegar a la paridad y que la equidad de género busca el equilibrio en el ejercicio de los cargos de representación popular. Por tanto, las fórmulas que se registren a efecto de observar la citada cuota de género, deben integrarse con candidatos propietario y suplente, del mismo género, pues, de resultar electos y presentarse la ausencia del propietario, éste sería sustituido por una persona del mismo género, lo que además trascenderá al ejercicio del cargo, favoreciendo la protección más amplia del derecho político-electoral citado.”

“ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS MUJERES. NO SON DISCRIMINATORIAS.- De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, párrafo quinto, 4º, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1 y 4, párrafo primero, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; 1, 2, 4 y 5, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 1, 2, 3, párrafo primero y 5, fracción I, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como de los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sustentados en la Opinión Consultiva OC-4/84, y al resolver los Casos Castañeda Gutman Vs. México, y De las Niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana; se advierte que las acciones afirmativas son medidas especiales de carácter temporal que se adoptan para generar igualdad y no se considerarán discriminatorias siempre que sean razonables, proporcionales y objetivas, y una vez alcanzado el fin para el cual fueron implementadas cesarán. Es por ello que las medidas temporales a favor de las mujeres, encaminadas a promover la igualdad con los hombres, no son discriminatorias, ya que al establecer un trato diferenciado entre géneros con el objeto de revertir la desigualdad existente, compensan los derechos del grupo de población en desventaja, al limitar los del aventajado.”

“PARIDAD DE GÉNERO. DEBE OBSERVARSE EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES Bajo la interpretación sistemática y funcional del derecho a la participación política en condiciones de igualdad, a la luz de la orientación trazada por el principio pro- persona, reconocido en el artículo 1º de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lleva a considerar que la inclusión del postulado de paridad en el artículo 41 de la norma fundamental, tratándose de candidaturas a legisladores federales y locales, se enmarca en el contexto que delinear los numerales 2, 3, 25, 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 23, 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 2, 3 y 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; I, II y III, de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer; 4, inciso j); y 5 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; esquema normativo que conforma el orden jurídico nacional y que pone de manifiesto que la postulación paritaria de candidaturas está encaminada a generar de manera efectiva el acceso al ejercicio del poder público de ambos géneros, en auténticas condiciones de igualdad. En ese sentido, el principio de paridad emerge como un parámetro de validez que dimana del mandato constitucional y convencional de establecer normas para garantizar el registro de candidaturas acordes con tal principio, así como medidas de todo tipo para su efectivo cumplimiento, por lo que debe permear en la postulación de candidaturas para la integración de los órganos de representación popular tanto federales, locales como municipales, a efecto de garantizar un modelo plural e incluyente de participación política en los distintos ámbitos de gobierno.”

“ACCIONES AFIRMATIVAS. ELEMENTOS FUNDAMENTALES.- De la interpretación sistemática y funcional de lo establecido en los artículos 1º, párrafo quinto; 4º, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 1 y 24, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1 y 4, párrafo 1, de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; 1, 2, 4 y 5, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 1, 2, 3, párrafo primero; y 5, fracción I, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como de los criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; se colige la obligación del Estado mexicano de establecer acciones afirmativas en tanto constituyen medidas temporales, razonables, proporcionales y objetivas orientadas a la igualdad material. En consecuencia, los elementos fundamentales de las acciones afirmativas, son: a) Objeto y fin. Hacer realidad la igualdad material y, por tanto, compensar o remediar una situación de injusticia, desventaja o discriminación; alcanzar una representación o un nivel de participación equilibrada, así como establecer las condiciones mínimas para que las personas puedan partir de un mismo punto de arranque y desplegar sus atributos y capacidades. b) Destinatarias. Personas y grupos en situación de vulnerabilidad, desventaja y/o discriminación para gozar y ejercer efectivamente sus derechos, y c) Conducta exigible. Abarca una amplia gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria. La elección de una acción dependerá del contexto en que se aplique y del objetivo a lograr. La figura más conocida de las acciones afirmativas son las políticas de cuotas o cupos.”

“REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. PARIDAD DE GÉNERO COMO SUPUESTO DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATURAS REGISTRADA.- La interpretación sistemática de lo dispuesto en los artículos 1º, párrafo segundo; 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1, 3 y 4; 23, párrafo 1, inciso c), y 25, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el derecho de autorganización de los partidos políticos y el deber de tales institutos políticos de respetar los derechos de las personas y los principios del estado democrático, permite concluir que, por regla general, para la asignación de cargos de representación proporcional debe respetarse el orden de prelación de la lista de candidaturas registrada. Si al considerarse ese orden se advierte que algún género se encuentra subrepresentado, la autoridad podrá establecer medidas tendentes a la paridad siempre que no afecte de manera desproporcionada otros principios rectores de la materia electoral, para lo cual deberá atender a criterios objetivos con los cuales se armonicen los principios de paridad, alternancia de género, igualdad sustantiva y no discriminación, así como el de autorganización de los partidos y el principio democrático en sentido estricto, tomando en consideración que la paridad y la igualdad son principios establecidos y reconocidos en el ordenamiento jurídico, a los cuales debe darse vigencia a través de la aplicación de reglas, como la de alternancia, cuya aplicación no constituye condición necesaria para lograr la paridad, sino un medio para alcanzarla, por lo que debe aplicarse cuando las condiciones del caso y la legislación aplicable así lo dispongan para hacer efectivo ese principio. De esta forma para definir el alcance del principio de paridad al momento de la integración de un órgano colegiado de elección popular deben atenderse las reglas específicas previstas en la normativa aplicable, a fin de armonizar los principios que sustentan la implementación de una medida especial en la asignación de diputaciones o regidurías por el principio de representación proporcional y hacer una ponderación a fin de que la incidencia de las medidas tendentes a alcanzar la paridad no impliquen una afectación desproporcionada o innecesaria de otros principios o derechos implicados.”



Por lo anterior es válido sostener, que todo acto que se adopte de manera temporal, razonable, proporcional y objetiva, a fin de privilegiar a las personas del género femenino, y que derive de una situación de desigualdad entre el hombre y la mujer, es acorde con el principio pro persona previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Convención Americana de Derechos Humanos.

En consecuencia, el principio de paridad de género en sus dos dimensiones (vertical y horizontal) es una acción afirmativa, encaminada a materializar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en la postulación de candidaturas, con la finalidad de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos políticos-electorales de las mujeres.

IV. Participación de los Partidos Políticos como promotores en la Paridad entre los Géneros.

De conformidad con el artículo 41, Base I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 3 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.

Los partidos políticos nacionales han establecido en los estatutos que regulan su vida interna, los criterios para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular, tal como se describe en el cuadro siguiente:

PARTIDO	ARTICULO
<p>PAN</p>	<p>Artículo 81</p> <p>1. Los militantes del Partido, elegirán a los candidatos a cargos de elección popular, salvo las excepciones y las modalidades previstas en el presente Estatuto.</p> <p>(...)</p> <p>3. En tratándose de los métodos de votación por militantes, o elección abierta de ciudadanos, el Comité Ejecutivo Nacional podrá acordar, con la mayor anticipación posible y previo al plazo de emisión de convocatorias, las modalidades necesarias para facilitar el cumplimiento de la legislación aplicable, entre otras, la reserva de las elecciones en las que se podrán registrar solamente personas de un género determinado y demás similares para el cumplimiento de acciones afirmativas.</p> <p>Artículo 92</p> <p>(...)</p> <p>3. Procede la designación de candidatos, una vez concluido el proceso de votación por militantes o abierto, en los siguientes supuestos:</p> <p>a) Para cumplir reglas de equidad de género u otras acciones afirmativas contempladas en la legislación correspondiente;</p> <p>(...)</p>
<p>PRI</p>	<p>Artículo 7. El Partido podrá constituir frentes, coaliciones y candidaturas comunes y alianzas con Partidos políticos, así como acuerdos de participación con agrupaciones políticas nacionales y otras organizaciones en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las constituciones políticas de los estados de la Federación, al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellas emanan. Para conformarlas en las entidades federativas el Presidente del Comité Directivo Estatal</p>



	<p>o del Distrito Federal correspondiente solicitará el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>En todo lo anterior el Partido garantizará la equidad de género en cumplimiento pleno a lo ordenado en los artículos 167, 168 y 170 de estos estatutos.</p> <p>Artículo 42. En los procesos electorales federales y estatales que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido impulsará, en términos de equidad, que no se postule una proporción mayor del 50% de candidatos propietarios de un mismo sexo, salvo el caso en que sea consultada la militancia.</p> <p>En los candidatos suplentes, el Partido garantizará la paridad de género.</p> <p>Artículo 167. En los procesos electorales federales, estatales, municipales y delegacionales, que se rigen por el principio de mayoría relativa, el Partido garantizará, la participación de las mujeres, al menos en el porcentaje que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin excepción, en las postulaciones de candidatos.</p> <p>El Partido promoverá la postulación de personas con discapacidad.</p> <p>Artículo 168. Las listas nacional y regionales de candidatos a cargos de elección popular, tanto de propietarios como para suplentes, que por el principio de representación proporcional el Partido presente para su registro en las elecciones federales, en ningún caso incluirán una proporción mayor del 50% de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas de candidatos a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional en el caso de procesos electorales estatales. En ambos casos, se considerarán las propuestas que hagan los Sectores y Organizaciones nacionales del Partido.</p> <p>El Partido promoverá la inclusión de militantes que representen sectores específicos de la sociedad, causas ciudadanas, personas con discapacidad y adultos mayores.</p> <p>Artículo 169. En el principio a que alude el artículo anterior, deberá observarse en segmentos de dos candidatos de género distinto en forma alternada.</p> <p>Artículo 170. En la integración de las planillas para Ayuntamientos, tanto para propietarios como para suplentes, que el Partido registre para elecciones municipales, se garantizará la participación de las mujeres al menos en el porcentaje que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin excepción. Este principio deberá observarse en una frecuencia mínima de colocación para cualquier sexo de uno de cada tres lugares, salvo que rija el procedimiento de usos y costumbres.</p> <p>En los casos de asignación de posiciones por el principio de representación proporcional, procede lo dispuesto en los artículos 168 y 169.</p>
PRD	<p>Artículo 8. Las reglas democráticas que rigen la vida interna del Partido se sujetarán a los siguientes principios básicos:</p> <p>(...)</p> <p>e) El Partido garantizará la paridad de género vertical y horizontal, tanto en los órganos de dirección en todos sus niveles, así como en sus Comisiones dependientes del Comité Ejecutivo Nacional, órganos autónomos y en todas las candidaturas de elección popular, garantizando en todos los casos la citada paridad.</p> <p>Dicha regla se aplicará en la integración de las listas de candidaturas a los cargos de elección popular por representación proporcional, asegurando que en cada bloque de dos haya uno de género distinto y de manera alternada, respetando el orden de los géneros del primer bloque hasta completar la lista correspondiente.</p> <p>En las listas de candidaturas de representación proporcional por circunscripciones en el ámbito federal, éstas no podrán ser encabezadas por más de tres personas de un mismo género.</p> <p>Para el caso de las entidades federativas donde las listas de candidaturas de representación proporcional se delimiten por circunscripciones se atenderá el caso específico de cada entidad garantizando la paridad horizontal y vertical, no pudiendo encabezar un mismo género en su totalidad.</p> <p>En el caso de la integración de candidaturas de mayoría relativa a los cargos de elección popular donde su designación se realice a través de métodos electivos indirectos, se deberán establecer segmentos por nivel de competitividad y prioridad, garantizando la</p>



	<p>citada paridad en cada uno, conforme al párrafo anterior.</p> <p>Para el caso de que las candidaturas de mayoría relativa a los cargos de elección popular sean electas por vía directa, es decir, por votación universal, libre y secreta, se deberán establecer segmentos por nivel de competitividad y prioridad de las candidaturas a elegir, garantizando la regla de paridad en cada segmento, donde hasta el cincuenta por ciento de las candidaturas prioritarias podrán ser por método directo.</p> <p>Para los casos de selección de candidaturas señaladas en el presente inciso, se nombrará una Comisión de Candidaturas integrada de manera paritaria, en donde se deberá de incluir a la persona que se desempeñe como titular de la Secretaría de Igualdad de Géneros del ámbito que corresponda, la cual contabilizará en la paridad al momento de su integración. Dicha Comisión será aprobada por el Consejo Nacional o estatal según corresponda.</p> <p>Esta Comisión estará obligada a establecer cada uno de los segmentos de competitividad y prioridad, bajo los principios de participación, selección y representación, salvaguardando los criterios de paridad precisados en el Reglamento General de Elecciones y Consultas;</p> <p>(...)</p> <p>h) En los casos de los registros por fórmulas de las y los propietarios y suplentes para los cargos de elección popular, tanto por el principio de mayoría relativa como por el principio de representación proporcional, las candidaturas de suplencias tendrán las mismas cualidades respecto a la paridad de género, y las acciones afirmativas de la juventud, indígenas y migrantes que tengan las y los propietarios.</p> <p>En caso de renuncia o muerte se procederá a efectuar la sustitución mediante una fórmula que cumpla con las mismas cualidades con las que fueron registrados.</p> <p>Esta disposición se observará de igual manera en el caso de las alianzas y candidaturas externas;</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 278. Las candidaturas a las diputaciones federales y senadurías por el principio de representación proporcional se elegirán de la siguiente manera:</p> <p>(...)</p> <p>Cualquier otro método contemplado en el Reglamento General de Elecciones y Consultas, si así lo deciden las dos terceras partes de los integrantes del Consejo Nacional y la integración de la lista definitiva de candidaturas por el principio de representación proporcional observará lo dispuesto en el presente Estatuto sobre paridad de género y acciones afirmativas.</p> <p>Artículo 279. Las candidaturas a las diputaciones locales por el principio de representación proporcional se elegirán de la siguiente manera:</p> <p>(...)</p> <p>Los cargos de representación proporcional que correspondan a las candidaturas de la acción afirmativa de jóvenes serán electos por los Consejos tomando en consideración la propuesta de la Organización Nacional de Jóvenes del Partido en el ámbito estatal, respetando siempre la paridad de género.</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 280. Las candidaturas a regidurías y sindicaturas de los ayuntamientos se elegirán tomando en consideración las características de las leyes locales de la materia y el Reglamento General de Elecciones y Consultas. En las candidaturas de representación proporcional se observará en las listas de integración la paridad de género. (...)</p>
<p>PT</p>	<p>Artículo. 10 Bis. El Partido del Trabajo promoverá y garantizará la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p> <p>Artículo 119 Bis. Las candidaturas por ambos principios en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los</p>



	<p>Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no deberán exceder del 50% para un mismo género.</p>
PVEM	<p>Artículo 1.- El Partido Verde Ecologista de México es un Partido Político nacional, cuya finalidad es la construcción de una nación democrática, libre, igualitaria y transparente. El principal objetivo es la participación política de la sociedad en el cambio de actitudes en vías de un mejor orden político y social que incluya una sana relación con el medio ambiente. El Partido Verde Ecologista de México, promoverá los valores cívicos y la cultura democrática entre niñas, niños, adolescentes y ciudadanos, garantizando la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos, tanto federales como locales.</p> <p>Artículo 42.- Las disposiciones del presente capítulo norman los procedimientos relativos a los procesos internos para la elección de dirigentes y postulación de candidatos a cargos de elección popular en el ámbito nacional, de las entidades federativas y del Distrito Federal, municipal, distrital o delegacional en el caso del Distrito Federal, son de observancia general y nacional para todos los militantes, adherentes y dirigentes, bajo los principios democráticos de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad; garantizando y aplicando los principios de equidad de género.</p> <p>Artículo 55.- De la postulación de candidatos a cargos de elección popular. El proceso para postular candidatos a cargos de elección popular tiene como objetivos:</p> <p>(...)</p> <p>IV.- Garantizar y aplicar en los términos legales y estatutarios el principio de participación de género.</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 58.- La convocatoria deberá contener cuando menos los elementos siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>VIII.- Garantizar y aplicar la participación de género, por lo que de la totalidad de candidaturas a diputados locales, diputados federales y senadores en ningún caso incluirán más del cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género;</p> <p>(...)</p>
MOVIMIENTO CIUDADANO	<p>ARTÍCULO 4</p> <p>Movimiento de Mujeres y Hombres.</p> <p>1. Mujeres y hombres concurren, con igualdad de derechos, trato y acceso equitativo, como protagonistas políticos, portadores de diversas experiencias, a la definición de los ordenamientos políticos y programáticos de Movimiento Ciudadano.</p> <p>2. Tratándose de las candidaturas a cargos de legisladores federales y locales, se garantizará la paridad entre los géneros.</p> <p>3. Tratándose de candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal o municipal, hombres y mujeres registrados deberán ser representados en igual medida.</p> <p>4. Movimiento Ciudadano reconoce el principio de igualdad y equidad de mujeres militantes y simpatizantes.</p>
NUEVA ALIANZA	<p>ARTÍCULO 57.- El Comité de Dirección Nacional tendrá las siguientes facultades y obligaciones:</p> <p>(...)</p> <p>XX. Garantizar que las propuestas de Candidaturas que se formulen, cumplan lo mandatado respecto del principio de equidad de género establecido en las Legislaciones de la materia;</p> <p>(...)</p> <p>XXVIII. Validar el registro de los candidatos electos por los Órganos competentes en las Entidades Federativas, para contender en los procesos electorales locales ordinarios o extraordinarios, de tal manera en que pueda verificar que la elección se realizó con apego a los principios democráticos, el libre ejercicio del derecho a la propuesta, la</p>



	<p>igualdad de oportunidades y el respeto a la equidad de género para ocupar cargos sin discriminación alguna;</p> <p>(...)</p> <p>ARTÍCULO 113.- Corresponde a los Órganos Partidarios de las Entidades Federativas, de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Estatuto y en el Reglamento respectivo, la postulación de los candidatos que pretendan ocupar un cargo de elección popular en los ámbitos locales, municipales y del Distrito Federal, siempre que cuenten con la ratificación por escrito del Comité de Dirección Nacional, quien se encargará de verificar que los aspirantes a candidatos hayan sido electos de conformidad con los principios democráticos y de imparcialidad que rigen a este Partido y que se haya garantizado el libre ejercicio del derecho a la propuesta, la igualdad de oportunidades y el respeto a la equidad de género para ocupar candidaturas sin discriminación alguna.</p> <p>ARTÍCULO 121.- La postulación de candidatos de Nueva Alianza se podrá realizar por votación directa de los afiliados, o por votación de los Consejos Nacional o Locales, y/o por designación del Comité de Dirección Nacional. El Reglamento de la materia establecerá los mecanismos de implementación de cada método.</p> <p>El Comité de Dirección Nacional designará de forma directa a los candidatos a cargos de elección popular, en los supuestos siguientes:</p> <p>a. Para cumplir reglas de equidad de género;</p>
<p>MORENA</p>	<p>Artículo 44°. La selección de candidatos de MORENA a cargos de representación popular, tanto en el ámbito federal como en el local, se realizará en todos los casos, sobre las siguientes bases y principios:</p> <p>(...)</p> <p>h. El proceso de insaculación se realizará, en el caso federal, por cada circunscripción, y en el caso local, por entidad federativa. Cada precandidato que resulte insaculado se ubicará secuencialmente en orden de prelación de la lista correspondiente. El primero que salga insaculado ocupará el primer lugar disponible y así sucesivamente hasta completarla. A efecto de cumplir lo que marca la Ley en materia de equidad de géneros en la asignación de las candidaturas, se procederá a realizar por separado la insaculación de hombres y mujeres; y una vez terminada dicha insaculación se intercalarán los resultados para que por cada dos lugares uno sea para una mujer y otro para un hombre o viceversa.</p> <p>(...)</p> <p>u. Para garantizar la representación equitativa de géneros que señala la Ley para las candidaturas, se harán los ajustes correspondientes por parte de la Comisión Nacional de Elecciones, mismos que respetarán el orden de prelación y de posicionamiento que se derive de las insaculaciones y las encuestas. La asignación definitiva de las candidaturas a cada género será presentada al Consejo Nacional para su aprobación final.</p> <p>(...)</p> <p>Artículo 46°. La Comisión Nacional de Elecciones tendrá las siguientes competencias:</p> <p>(...)</p> <p>i. Realizar los ajustes necesarios para garantizar la representación equitativa de géneros para las candidaturas, respetando el orden de prelación y posicionamiento que se deriven de las insaculaciones y las encuestas;</p>
<p>ENCUENTRO SOCIAL</p>	<p>Artículo 5. Son obligaciones de Encuentro Social como partido político nacional las siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>III. Garantizar la equidad entre hombres y mujeres en los mecanismos de elección de candidatos a legisladores federales, locales, y/o en los cargos públicos que determinen las leyes electorales correspondientes;</p> <p>Artículo 134. Los criterios para garantizar la paridad de género en los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular, tanto nacional como estatal y del Distrito Federal, serán determinados por la reglamentación correspondiente; y deberán adecuarse a la legislación electoral vigente y a la normatividad que de ella se desprenda.</p>



	<p>En ningún caso y por ningún motivo el porcentaje de los candidatos para puestos de elección popular podrá ser diferente a la fórmula de cincuenta por ciento para mujeres y cincuenta por ciento para hombres; dicho porcentaje será el mismo para la integración de las listas de candidatos de representación proporcional que presente el partido para la elección que se trate.</p>
--	--

Por otro lado, el 28 de mayo de 2015 se presentó en el marco del Séptimo Foro de Análisis de las Plataformas Electorales en 2015: "Paridad de Género", una carta compromiso firmada por los presidentes nacionales de todos los Partidos Políticos en la cual se comprometen entre otras cosas a:

"Compromiso 1: Implementar mecanismos para dar cumplimiento a la Constitución, las leyes electorales y la jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de paridad de género, tanto para la renovación de los Congresos locales como para los cargos edilicios. En este último caso, de manera vertical; esto es, integrando paritaria y alternadamente a mujeres y hombres a las planillas: presidencia municipal, sindicatura(s) y regidurías. Y desde un enfoque horizontal, lo que supone asegurar la paridad en el registro de esas candidaturas (presidencias municipales y sindicaturas), entre los diferentes ayuntamientos que forman parte de cada Estado.

Compromiso 2: Impulsar con los demás partidos políticos la armonización de las reformas constitucionales, legales y jurisprudenciales con las leyes locales, a fin de que en las entidades federativas se proceda en consecuencia con la actuación nacional, en aras de un crecimiento y transformación que abarque a la nación entera."

Lo antes descrito reitera la voluntad y el compromiso de los partidos políticos por impulsar acciones afirmativas que constituyan medidas compensatorias con el fin de garantizar un plano de igualdad sustancial que permita implementar criterios por medio de los cuales se logre materializar la paridad vertical y horizontal.

Aunado a lo anterior, en la postulación de candidaturas tanto los partidos como las autoridades electorales deben garantizar la paridad de género en todos los ámbitos, esto es, deben postular candidatos y candidatas en igual proporción de géneros.

V. Aplicación del principio de paridad de género

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) estableció que las medidas enfocadas a garantizar la paridad de género en la asignación de cargos de representación proporcional por parte de las autoridades, no deben afectar otros principios o derechos implicados.

En la jurisprudencia 36/2015, con el rubro "Representación proporcional. Paridad de género como supuesto de modificación del orden de prelación de la lista de candidaturas registradas", el organismo jurisdiccional indicó que las autoridades deberán atender a criterios objetivos con los cuales se armonicen los principios de paridad, alternancia de género, igualdad sustantiva y no discriminación, así como de auto organización de los partidos políticos y el principio democrático.

En este contexto, expuso que, para la asignación de cargos de representación proporcional, por regla general, debe respetarse el orden de prelación de la lista de candidaturas registradas, de acuerdo con un comunicado.

Sin embargo, si en ese orden se advierte que algún género se encuentra subrepresentado, la autoridad podrá establecer medidas destinadas a garantizar la paridad, siempre que no afecte de manera desproporcionada otros principios rectores de la materia electoral.



La jurisprudencia explica que la paridad y la igualdad son principios establecidos y reconocidos en el ordenamiento jurídico, a los cuales debe darse vigencia a través de reglas, como la alternancia, cuya aplicación no constituye condición necesaria para lograr la paridad, sino un medio para alcanzarla, por lo cual se debe ejercer cuando las condiciones del caso y la legislación aplicable así lo dispongan para hacer efectivo ese principio.

De esta forma, para definir el alcance del principio de paridad al momento de la integración de un órgano colegiado de elección popular, deben atenderse las reglas específicas previstas en la normativa aplicable, a fin de armonizar los preceptos que sustentan la implementación de una medida especial en la asignación de diputaciones o regidurías de representación proporcional.

Ante ello, se debe hacer una ponderación para que la paridad no implique una afectación desproporcionada o innecesaria de otros principios.

A la letra dice:

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. PARIDAD DE GÉNERO COMO SUPUESTO DE MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATURAS REGISTRADA.— La interpretación sistemática de lo dispuesto en los artículos 1º, párrafo segundo; 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1, 3 y 4; 23, párrafo 1, inciso c), y 25, párrafo 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el derecho de autorganización de los partidos políticos y el deber de tales institutos políticos de respetar los derechos de las personas y los principios del estado democrático, permite concluir que, por regla general, para la asignación de cargos de representación proporcional debe respetarse el orden de prelación de la lista de candidaturas registrada. Si al considerarse ese orden se advierte que algún género se encuentra subrepresentado, la autoridad podrá establecer medidas tendentes a la paridad siempre que no afecte de manera desproporcionada otros principios rectores de la materia electoral, para lo cual deberá atender a criterios objetivos con los cuales se armonicen los principios de paridad, alternancia de género, igualdad sustantiva y no discriminación, así como el de autorganización de los partidos y el principio democrático en sentido estricto, tomando en consideración que la paridad y la igualdad son principios establecidos y reconocidos en el ordenamiento jurídico, a los cuales debe darse vigencia a través de la aplicación de reglas, como la de alternancia, cuya aplicación no constituye condición necesaria para lograr la paridad, sino un medio para alcanzarla, por lo que debe aplicarse cuando las condiciones del caso y la legislación aplicable así lo dispongan para hacer efectivo ese principio. De esta forma para definir el alcance del principio de paridad al momento de la integración de un órgano colegiado de elección popular deben atenderse las reglas específicas previstas en la normativa aplicable, a fin de armonizar los principios que sustentan la implementación de una medida especial en la asignación de diputaciones o regidurías por el principio de representación proporcional y hacer una ponderación a fin de que la incidencia de las medidas tendentes a alcanzar la paridad no impliquen una afectación desproporcionada o innecesaria de otros principios o derechos implicados.

Por lo anterior, resulta necesario armonizar nuestra legislación local a efecto de que el principio de paridad establecido en nuestra Carta Magna sea efectivo, no solo en la postulación de candidatas y candidatos a los cargos de elección popular, sino también en la integración de los órganos legislativos, con la finalidad de que las mujeres accedan a los espacios de toma de decisiones.

En consecuencia, con fundamento en los preceptos jurídicos citados y tomando en consideración el contenido de la exposición de motivos anterior, me permito someter a la respetable consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Mediante el presente decreto se adicionan las fracciones I, II, III y IV al párrafo tercero del artículo 184, se reforman los párrafos 4, 8 y 9 del citado artículo; se adiciona el artículo 285 BIS



con un párrafo 1 y las fracciones I, II y III, todos de la **LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO**, quedando en los siguientes términos:

ARTÍCULO 184

1.

2.

3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán, la paridad entre los géneros en la postulación a cargos de elección popular para la integración del Congreso **y de los Ayuntamientos, tomando en consideración los siguientes criterios:**

I. Si el número de distritos electorales uninominales o de Ayuntamientos es impar, el género mayoritario que encabece las candidaturas o planillas deberá ser femenino;

II. Cuando sea impar el número total de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa o de integrantes de los ayuntamientos postuladas por algún partido político, coalición, o candidatura común, el número mayoritario deberá corresponder al género femenino;

III. Las listas de candidaturas de representación proporcional, así como las planillas para Ayuntamientos, se integrarán con cincuenta por ciento de mujeres y cincuenta por ciento de hombres en forma alternada hasta agotar cada lista o planilla, si el número total es impar, el número mayoritario deberá corresponder al género femenino, y

IV. En el caso de fórmulas de candidaturas independientes y solo para aquellos cargos que no se registren por planillas o por listas, cuando el propietario sea del género masculino, el suplente podrá ser de cualquier género, pero si la propietaria fuere del género femenino su suplente deberá ser del mismo género.

4. El Instituto tendrá facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido **político, coalición, candidatura común o candidato independiente** un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

5.

6.

7.

8. Hecho el cierre de registro de candidaturas, si un partido político, coalición, **candidatura común o candidato independiente** no cumple con lo anterior el Consejo General le requerirá en primera instancia para **que**, en el plazo de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo, le hará una amonestación pública.

9. Transcurrido el plazo al que se refiere en el párrafo anterior el partido político, coalición, **candidatura común o candidato independiente**, que no realice la sustitución de candidatos, será acreedor a una amonestación pública y el Consejo General le requerirá de nueva cuenta, para **que**, en un plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas.



ARTICULO 285 BIS

1. Una vez determinado el número de diputados asignados a cada partido político por el principio de representación proporcional, el Consejo General tendrá la facultad de modificar el orden de prelación de las listas con la finalidad de dar cumplimiento del principio de paridad de género, previsto en artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General y en esta Ley, observando el procedimiento siguiente:

I. Solo se modificará el orden de prelación de aquellos partidos políticos que hayan obtenido dos o más diputados electos por el principio de mayoría relativa;

II. Para proceder a la modificación del orden de prelación de la lista registrada por un partido político, se deberá verificar que de los diputados electos por el principio de mayoría relativa uno de los géneros se encuentra sobrerepresentado y que la lista inicia con una persona del mismo género que está sobrerepresentado, y

III. Una vez realizada la verificación a que se refiere la fracción anterior y determinado que uno de los géneros se encuentra sobrerepresentado, se procederá a modificar el orden de prelación de la lista registrada por dicho partido político, para que la fórmula registrada en la segunda posición pase a la primera posición y la fórmula que originalmente se ubica en la primer posición pase a la segunda de la lista, lo mismo se realizará con las formulas ubicadas en la tercera y cuarta posición, y con las subsecuentes hasta agotar el número de diputados asignados por el principio de representación proporcional a dicho partido.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo. A 10 de octubre de 2016

RÚBRICA

Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez

PRESIDENTE: POR LO QUE PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON EL



PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER VOTO DE LA MUJER, HOY ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO, COMO PARTE DEL TRABAJO LEGISLATIVO QUE SE LLEVARÁ A CABO, HE ELEGIDO ESTE TEMA QUE SOMETERÉ A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO PORQUE SE TRATA DE UNA PROPUESTA QUE ESTOY SEGURA MEJORARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO EN EL ÁMBITO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL LOCAL, COMO MUJER PERO SOBRE TODO COMO FUNCIONARIA PÚBLICA EN EL EJERCICIO DEL HONORABLE CARGO QUE AHORA DESEMPEÑO ME PERMITO PRONUNCIARME DE MANERA POSITIVA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO POLÍTICO ELECTORAL Y SOBRE TODO AL DESARROLLO DE OPORTUNIDADES QUE DEBEMOS TENER PARA PODER FIGURAR DENTRO DE UN RÉGIMEN LIBRE DE DISCRIMINACIÓN, EN EL QUE PODAMOS SER PARTÍCIPES Y SOBRE TODO ENCABEZAR LOS PRINCIPALES SISTEMAS DE NUESTRO GOBIERNO, OTORGÁNDONOS LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA HACER PROPUESTAS Y POSTERIORMENTE SER ELECTAS EN EL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR TANTO EN EL ÁMBITO LOCAL COMO EN EL ÁMBITO FEDERAL, ES SABIDO QUE EN EL AÑO 2013 EL MISMO AÑO QUE SE CONMEMORÓ EL 60 ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER, FUE APROBADA LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN EN EL CUAL SE GARANTIZA POR PRIMERA VEZ LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA ENTRE



MUJERES Y HOMBRES EN LA POSTULACIÓN A CANDIDATURAS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, LO ANTERIOR COMO PARTE DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ELECTORAL PROPUESTA POR EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO EL 11 DE OCTUBRE DE 2013 EN EL PALACIO NACIONAL ESTA INICIATIVA CONTEMPLABA REFORMAR EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES COFIPE PARA INCLUIR EL PRINCIPIO DE PARIDAD, COMO ANTECEDENTES DE ESTA REFORMA EN NOVIEMBRE DEL 2012 EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL ORDENÓ QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONSIDERARAN EL 40% DE LAS CANDIDATURAS A LAS MUJERES, SIN EMBARGO EL MOVIMIENTO FEMINISTA DE MÉXICO SEÑALABA QUE ESTO SERÍA INSUFICIENTE PORQUE LOS PARTIDOS ENCONTRARÍAN LA FORMA DE NO RESPETAR ESTE PORCENTAJE, LUEGO DE LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, EL CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ INCLUIR EN EL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL PODER LEGISLATIVO FEDERAL Y LOCAL, AL INICIO DE LA DISCUSIÓN DE ESTA INICIATIVA SOLO SE CONTEMPLABA UN ARTÍCULO TRANSITORIO SIN EMBARGO LA ORGANIZACIÓN DE MUJERES COMO LA AGRUPACIÓN MUJERES EN PLURAL, PRESIONÓ PARA QUE ESTO CAMBIARA Y SE APROBARA INCLUIRLO EN EL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL, ESTOS CAMBIOS RESPONDEN A LOS COMPROMISOS DEL ESTADO MEXICANO ASUMIDOS EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER Y EL PACTO INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, ENTONCES NUESTRO MANDATARIO ENVIÓ A LA CÁMARA



ALTA SU INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES COFIPE PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS OTORGUEN EL 50% DE SUS CANDIDATURAS AL SENADO Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A MUJERES, INDICANDO EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, QUE MÉXICO NO SERÍA HOY EL MISMO EN EL EMPUJE, EL COMPROMISO Y LA DEDICACIÓN LABOR DE SUS MUJERES, ADEMÁS DESTACO QUE LA INICIATIVA PRESENTADA PARTÍA DE RECONOCER QUE EN NUESTRO PAÍS HISTÓRICAMENTE HA EXISTIDO UNA MARCADA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO, LO QUE HA IMPEDIDO A LAS MUJERES EL LIBRE EJERCICIO DE SUS DERECHOS ENTRE OTROS LOS POLÍTICOS QUE RECONOCE LA CONSTITUCIÓN Y DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS ESTADOS MEXICANOS, ASÍ MISMO EL MANDATARIO REITERÓ QUE LA INTRODUCCIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL DISEÑO DE NUESTRO MARCO JURÍDICO Y EN LA INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA PLENA VIGENCIA DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO EN EL QUE LOS DERECHOS HUMANOS SON PIEZA FUNDAMENTAL POR OTRO LADO EN EL ESTADO DE DURANGO ES FÁCIL LA APRECIACIÓN QUE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE COMO LO ES LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO, NO EXISTE ALGÚN TIPO DE REGULACIÓN EN CUANTO A LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, LO QUE RESULTA UNA OMISIÓN A LAS REGLAS CLARAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL ES DECIR SI UNA DEFINICIÓN CLARA, PRECISA, EXPLÍCITA Y CON CARÁCTER DE OBLIGATORIEDAD, ES ALTAMENTE PROBABLE QUE EL PRINCIPIO DE LA PARIDAD DE GÉNERO



PIERDA EFECTIVIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA LETRA DE LA LEY EN DETRIMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES PARA RESULTAR ELECTAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR POR DICHO PRINCIPIO, SIMPLEMENTE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2015-2016, LA AUTORIDAD ELECTORAL A CARGO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS INCURRIERON EN EL INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO DERIVADO DE LA FALTA DE LEGISLACIÓN EXPLÍCITA APLICABLE PARA LLEVAR A CABO EL ACATAMIENTO AL MULTICITADO PRECEPTO CONSTITUCIONAL RESULTANDO UNA DESVENTAJA A LAS MUJERES EN CUANTO AL NÚMERO DE DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DICHO CONSEJO UNA VEZ REALIZADOS LOS CÓMPUTOS ESTATALES PARA DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, ENTREGARON LAS CONSTANCIAS DE VALIDEZ A CADA PARTIDO POLÍTICO DE LA SIGUIENTE MANERA, AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CINCO DIPUTADOS, AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SEIS DIPUTADOS, AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA UN DIPUTADO, AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, UN DIPUTADO, AL PARTIDO NUEVA ALIANZA, UN DIPUTADO Y AL PARTIDO DURANGUENSE, UN DIPUTADO, LO ANTERIOR RESULTA EL GÉNERO FEMENINO SOBRE REPRESENTADO EN RELACIÓN A LA MAYORÍA DEL SEXO MASCULINO CON OCHO CURULES Y SIETE PARA EL SEXO FEMENINO, AHORA BIEN, PARA LAS DESIGNACIONES DE DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL CONSEJO GENERAL DE INSTITUCIONES ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, EN SESIÓN



EXTRAORDINARIA, NÚMERO 70 DEL 20 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD APROBÓ EL ACUERDO 181 EN EL CUAL SE REALIZÓ LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR DICHO PRINCIPIO PARA EL PERÍODO 2016-2018, RESULTANDO DE IGUAL MANERA UNA SUB REPRESENTACIÓN PARA EL GÉNERO FEMENINO YA QUE SE ASIGNARON SEIS DIPUTACIONES AL SEXO MASCULINO Y CUATRO AL FEMENINO, ES DE FÁCIL APRECIACIÓN QUE DE LAS 25 CURULES DISPONIBLES PARA EL PERÍODO 2016-2018 ONCE SON PARA LAS MUJERES Y CATORCE PARA LOS HOMBRES, LO QUE CLARAMENTE CONTRAVIENE AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CARTA MAGNA, A LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DONDE SE ESPECIFICA QUE EL PODER LEGISLATIVO LOCAL, DEBERÁ ESTAR CONFORMADO CON UN 50% DE HOMBRES Y UN 50% DE MUJERES, EN CONCLUSIÓN LA FALTA DE LEGISLACIÓN APLICABLE RESULTA QUE EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO NO SE CUMPLA EN SU TOTALIDAD Y BIEN, DEJE EN TOTAL DESVENTAJA AL SEXO FEMENINO COMO PARTICIPE EN EL ÁMBITO ELECTORAL, SOBRE TODO QUE DICHO GÉNERO PUEDE ENCABEZAR LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR Y ASÍ VIGILAR LOS INTERESES LEGÍTIMOS DE NOSOTRAS LAS MUJERES, COMO DURANGUENSE ESTOY CONVENCIDA DE QUE EL DURANGO DEL SIGLO XXI ES OBLIGACIÓN DE TODOS CAMINAR POR UNA SENDA SOSTENIBLE, ALINEADA A LOS OBJETIVOS DE LOS NUEVOS ACUERDOS GLOBALES EN LOS QUE ESTÁ INVOLUCRADO NUESTRO PAÍS Y COMO REPRESENTANTE POPULAR ME SIENTO OBLIGADA A PROPONER Y LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE NUESTROS



GOBERNADOS PARTICULARMENTE DE LAS MUJERES QUE SON CAPACES DE SALIR EN EL ÁMBITO POLÍTICO, COMO SERVIDORA PÚBLICA Y COMO MUJER ESTOY PLENAMENTE CONVENCIDA QUE NUESTRA PRIMERA RESPONSABILIDAD COMO SOCIEDAD Y COMO GOBIERNO ES RESPETAR LOS NUEVOS PRINCIPIOS DE GÉNERO Y SOBRE TODO VEDAR LAS BARRERAS DE DISCRIMINACIÓN HACÍA EL SEXO FEMENINO PARA ASÍ PODER LLEGAR A UN BIEN COMÚN, EN EL QUE TODOS GOCEMOS DE LIBERTAD Y LO MÁS IMPORTANTE DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN", PRESENTADO POR EL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: MUY RESPETABLES COLEGAS, A NOVENTA Y NUEVE AÑOS DE QUE EL CONSTITUYENTE LOCAL APROBARA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA QUE AHORA NOS RIGE, ES MI DESEO LLAMAR A USTEDES, A CELEBRAR LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DE TAN GRANDE LOGRO CONSTITUCIONAL EN LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO, EN EL MES DE OCTUBRE DE 1917, EL CONSTITUYENTE DEL



ESTADO APROBÓ POR UNANIMIDAD EL DECRETO NUMERO 11, PROMULGADO POR EL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO, GENERAL DOMINGO ARRIETA, AL DÍA SIGUIENTE, LA CARTA CONSTITUCIONAL RECOGE ACERTADAMENTE LOS PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN DE QUERÉTARO PROMULGADA SIETE MESES ANTES, INSTRUMENTO RECONOCIDO MUNDIALMENTE AL CONSTITUIRSE COMO LA PRIMERA CARTA FUNDAMENTAL QUE INTRODUCE LAS GARANTÍAS SOCIALES EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS, YA EN 1825 LA PRIMERA CONSTITUCIÓN RECONOCIÓ GARANTÍAS FUNDAMENTALES DE AVANZADA: IGUALDAD ANTE LA LEY, DE LIBERTAD, SEGURIDAD, PROPIEDAD, LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD Y LAS LEYES QUE PROHIBIERON EL TRAFICO DE ESCLAVOS, EXTINGUIENDO LOS TÍTULOS DE NOBLEZA Y LOS MAYORAZGOS. DEL MISMO MODO, RECONOCIÓ LOS DERECHOS NATURALES E IMPRESCRIPTIBLES DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, DESTACA DESDE LUEGO, SU VANGUARDIA PARLAMENTARIA, AL ESTABLECER QUE LAS LEYES QUE SE EMITAN EN EL ESTADO DE DURANGO DEBEN, POR DISPOSICIÓN DE LA LEY SER CLARAS Y CONCISAS EN CUANTO SEA POSIBLE, NUESTRA CONSTITUCIÓN DE 1857 Y SU REFORMA INTEGRAL EN 1863, CON LA INTERVENCIÓN DEL GRAN JURISCONSULTO FRANCISCO GÓMEZ PALACIO, CONSAGRARON CON ATINO, LA VOCACIÓN REPUBLICANA DE DURANGO EN EL ESCENARIO NACIONAL, LA CONSTITUCIÓN DURANGUENSE DE 1910, UN ACTO TAN RELEVANTE, UNA CONSTITUCIÓN CON AMPLIA VISIÓN SOCIAL, A MI JUICIO REQUIERE UNA CONMEMORACIÓN CONGRUENTE A SU PROPIA RELEVANCIA, DESDE ESTA, LA MÁS ALTA TRIBUNA DEL ESTADO QUIERO CONVOCAR A USTEDES, COMO LO HE SEÑALADO, A CONMEMORAR DIGNAMENTE



EL CENTENARIO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, POR ELLO SOMETO A USTEDES LA PROPUESTA DE QUE SE INTEGRE CONFORME A NUESTRA LEY ORGÁNICA, UNA COMISIÓN LEGISLATIVA ESPECIAL, QUE DEBA CONFORMARSE CON LAS DIVERSAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS AL SENO DE LA LEGISLATURA, PARA REALIZAR ESTA CONMEMORACIÓN, POR TANTO SEÑOR PRESIDENTE, LE PEDIRÍA QUE SE AGREGUE COMPLETO AL DIARIO DE LOS DEBATES EL PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONGO Y QUE DE MANERA CONCISA PROPONE: PUNTO DE ACUERDO, SOLICITA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 105 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORME UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE LA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO DEL 6 DE OCTUBRE DE 1917, COMISIÓN QUE PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO, SUS AYUNTAMIENTOS Y DE LAS CORPORACIONES CIVILES, ACADÉMICAS Y SOCIALES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN:



PRESIDENTE: EN VIRTUD DE NO HABER ORADORES REGISTRADOS, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, SOLICITA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 105 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONFORME UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA CONMEMORAR EL CENTÉSIMO ANIVERSARIO DE LA EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO DEL 6 DE OCTUBRE DE 1917, COMISIÓN QUE PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO, SUS AYUNTAMIENTOS Y DE LAS CORPORACIONES CIVILES, ACADÉMICAS Y SOCIALES, ATENTAMENTE, DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
----------	---------



AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA; UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO PUNTO DE ACUERDO, ME PERMITO DESIGNAR A LA COMISIÓN LEGISLATIVA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LAS SIGUIENTES DIPUTADAS Y DIPUTADOS: DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, SECRETARIO, DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS, INTEGRANTE,



DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS, INTEGRANTE, DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, INTEGRANTE, Y DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, INTEGRANTE Y SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO Y APOYO A LA COMISIÓN RECIÉN NOMBRADA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PROBLEMÁTICA DE BERNALEJO DE LA SIERRA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO.

DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ: MUY BUENAS TARDES TENGAN TODAS Y TODOS USTEDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HACE APROXIMADAMENTE QUINCE AÑOS SURGIÓ UN CONFLICTO QUE TRASCENDIÓ A NIVEL NACIONAL DONDE SE INVOLUCRARON COMUNEROS TEPEHUANOS DE DURANGO ENCABEZADOS POR LAS AUTORIDADES TRADICIONALES DE SANTA MARÍA DE OCOTÁN Y XOCONOXTLE, DE MEZQUITAL Y LOS EJIDATARIOS DE VALPARAISO ZACATECAS, EN UN BREVE RECORRIDO HISTÓRICO DE ESTE PROBLEMA, LA DISPUTA POR EL TERRITORIO EN CUESTIÓN, TIENE SU ORIGEN EN UNA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EMITIDA EL 19 DE AGOSTO DE 1936 DONDE SE RESTITUYÓ A LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA DE OCOTÁN Y XOCONOXTLE UNA EXTENSIÓN DE 421,139 HECTÁREAS, CUYA POSESIÓN EXISTÍA DESDE EL SIGLO XVI, SIN EMBARGO DE FEBRERO DE 1956 LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, DECIDIÓ CREAR EL EJIDO BERNALEJO DE LA



SIERRA CON UNA EXTENSIÓN DE 5,465 HECTÁREAS, DENTRO DE LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JUAN CAPISTRANO, UBICADA EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, PERO ESTE NÚCLEO AGRARIO SE ASENTÓ DENTRO DEL POLÍGONO DE LAS 421,139 HECTÁREAS DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA DE OCOTÁN, LO QUE GENERÓ UN EMPALME Y A LA POSTRE UNA CONTROVERSIA QUE HASTA EL MOMENTO SIGUE VIGENTE, TRAS RECONOCER QUE PRESUMIBLEMENTE HUBO UN ERROR EN LA UBICACIÓN DE BERNALEJO, EL 25 DE JUNIO DE 1997, EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, EMITIÓ UN DECRETO EXPROPIATORIO EN FAVOR DE LOS COMUNEROS TEPEHUANOS, Y CON UNA INDEMNIZACIÓN DE 10 MILLONES DE PESOS PARA LOS EJIDATARIOS DE VALPARAISO, CINCO AÑOS DESPUÉS EL 17 DE FEBRERO DEL 2002 TEPEHUANOS DE SANTA MARÍA DE OCOTÁN REALIZARON UN PLANTÓN EN LAS ORILLAS DEL PREDIO EN DISPUTA, ELLOS LO LLAMARON UNA TOMA SIMBÓLICA DE LAS 5,465 HECTÁREAS, PARA EL 19 DE FEBRERO DEL 2003 EL TRIBUNAL AGRARIO UNITARIO DE ZACATECAS, EMITIÓ UN FALLO SOBRE EL CONFLICTO DE BERNALEJO, DONDE SE RESOLVÍA EL DECRETO EXPROPIATORIO EMITIDO POR ZEDILLO PERO LOS COMUNEROS TEPEHUANOS SE RESISTIERON A RECONOCER EL VEREDICTO JUDICIAL Y ADVIRTIERON QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA RENUNCIARÍAN A LAS 5,465 HECTÁREAS, PARA MARZO DE ESE AÑO POR DIMENSIÓN, POR LA DIMENSIÓN QUE TOMÓ EL PROBLEMA Y POR LOS LÍMITES CERCANOS A LA CONFRONTACIÓN USTEDES LO RECORDARÁN, LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA, COMISIONÓ ELEMENTOS PARA LA CUSTODIA DE LA ZONA, Y EVITAR ENFRENTAMIENTOS ENTRE LOS EJIDATARIOS Y LOS



COMUNEROS, ADICIONALMENTE LA POLICÍA MINISTERIAL DE DURANGO Y ZACATECAS IGUALMENTE FUERON ASIGNADOS AL FOCO DEL CONFLICTO, COMO PUEDEN VER EN ESTE PROBLEMA SOBRESALEN DOS ASPECTOS, PRIMERO QUE DESDE EL TRAMITE DE LA RESOLUCIÓN CON LAS QUE SE RESTITUYERON LOS TERRENOS QUE PERTENECEN A LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA DE OCOTÁN Y XOCONOXTLE, CON BASE EN SUS TÍTULOS PRIMORDIALES, NO SE CONOCÍAN CON EXACTITUD LOS LÍMITES Y LA SUPERFICIE QUE COMPRENDÍAN LOS TÍTULOS DE REFERENCIA, LO QUE TRAJÓ COMO CONSECUENCIA LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL PARA EJECUTAR LA RESOLUCIÓN DE 1936 QUE BENEFICIÓ A LA COMUNIDAD, Y SEGUNDO QUE COMO CONSECUENCIA DE ESTO RESULTARON SOBRE PUESTOS LOS TERRENOS CON QUE FUE DOTADO EL EJIDO DE BERNALEJO DE LA SIERRA, Y QUIZÁS LO MÁS GRAVE DE ESTA PROBLEMÁTICA ES LA INCERTIDUMBRE POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRAN LOS HABITANTES DE ESTAS COMUNIDADES, EJEMPLO DE ELLO ES QUE NI LAS AUTORIDADES DE ZACATECAS O DURANGO, NI LAS DELEGACIONES O DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL RESPONDEN A LAS LLAMADAS DE ATENCIÓN SOBRE LOS PROBLEMAS DIARIOS DE LOS HABITANTES DE ESTA COMUNIDAD, POR EJEMPLO PARA LAS CLAVES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO NO ATINAN A RESOLVER A QUIEN DE ELLAS LE CORRESPONDE OTORGARLOS, LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS NO PUEDEN EJERCER RECURSOS ECONÓMICOS PARA DICHAS COMUNIDADES, POR LOS TRÁMITES BUROCRÁTICOS QUE REPRESENTA DEMOSTRAR EN QUÉ ENTIDAD FEDERATIVA SE ENCUENTRAN IGUALMENTE UBICADAS ESTAS



LOCALIDADES, INCLUSIVE EL INE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA MISMA LOCALIDAD, A UNOS CIUDADANOS LES OTORGA CREDENCIAL DE ZACATECAS, Y A OTROS CIUDADANOS LES OTORGA CREDENCIAL DE DURANGO, COMO PODEMOS VER TODOS SON RESPONSABLES, PERO NADIE SE HACE CARGO, AHORA BIEN, ALGO QUE SE DEBE TENER CLARO ES EL SENTIDO DE PERTENENCIA Y DE IDENTIDAD DE LOS HABITANTES DE DICHA COMUNIDAD CON NUESTRO ESTADO, ELLOS SON DURANGUENSES Y NOSOTROS DEBEMOS ACOGERLOS COMO TALES, POR TAL MOTIVO PROPONGO DAR UN PRIMER PASO EN ATENCIÓN A LA PROBLEMÁTICA SEÑALADA, COMO LO ES LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTE HONORABLE CONGRESO, LA CUAL ESTABLEZCA UN DIALOGO CON INSTANCIAS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL QUE PERMITAN DELINEAR UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE ATIENDA A LAS LOCALIDADES DE BERNALEJO DE LA SIERRA, CIÉNEGA DEL OSO, BAJÍO DEL TABLAJERO, MESA DEL RINCÓN, SAN MIGUEL DE PAJARITOS, Y CIÉNEGA DE LA ESPERANZA QUE PERTENECEN A LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA DE OCOTÁN Y XOCONOXTLE DEL MUNICIPIO DEL MEZQUITAL, SABEDORES DE SU COMPROMISO, SIN EXCUSA CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE NUESTRO ESTADO, Y CON LA DEFENSA DE SUS INTERESES ELEVO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO.- EL PRESIDENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO DESIGNA UNA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL A FIN DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LAS LOCALIDADES DE BERNALEJO, CIÉNEGA DEL OSO, BAJÍO DEL TABLAJERO, MESA DEL RINCÓN, SAN MIGUEL DE PAJARITOS, CIÉNEGA



DE LA ESPERANZA, QUE PERTENECEN A LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA DE OCOTÁN Y XOCONOXTLE DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL.

SEGUNDO.- UNA VEZ INSTALADA LA COMISIÓN ESPECIAL ESTA DEBERÁ ACORDAR REUNIONES DE TRABAJO CON AL MENOS LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN DURANGO, COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DELEGACIÓN DURANGO, SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DELEGACIÓN DURANGO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA INCLUIR A LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN. Y

TERCERO.- LA COMISIÓN ESPECIAL DEBERÁ ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRABAJO EN EL CUAL LAS DEPENDENCIAS ANTES SEÑALADAS PROCUREN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS LOCALIDADES PRECISADAS ANTERIORMENTE, SABEDORES DE SU APOYO INCONDICIONAL A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE NUESTRO ESTADO, AGRADEZCO VERDADERAMENTE SU ATENCIÓN, POR SU APOYO MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.



PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y EN VIRTUD DE NO HABER ORADORES REGISTRADOS, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO, DIPUTADO ADÁN SORIA RAMÍREZ, PRIMERO.- EL PRESIDENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO DESIGNA UNA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL A FIN DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LAS LOCALIDADES DE BERNALEJO, CIÉNEGA DEL OSO, BAJÍO DEL TABLAJERO, MESA DEL RINCÓN, SAN MIGUEL DE PAJARITOS, CIÉNEGA DE LA ESPERANZA, QUE PERTENECEN A LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA DE OCOTÁN Y XOCONOXTLE DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL.

SEGUNDO.- UNA VEZ INSTALADA LA COMISIÓN ESPECIAL ESTA DEBERÁ ACORDAR REUNIONES DE TRABAJO CON AL MENOS LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN DURANGO, COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DELEGACIÓN DURANGO, SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DELEGACIÓN DURANGO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA INCLUIR A LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN.



TERCERO.- LA COMISIÓN ESPECIAL DEBERÁ ESTABLECER UN PROGRAMA DE TRABAJO EN EL CUAL LAS DEPENDENCIAS ANTES SEÑALADAS PROCUREN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS LOCALIDADES PRECISADAS ANTERIORMENTE, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor



RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, Y UNA VEZ APROBADO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL MISMO PUNTO DE ACUERDO, ME PERMITO DESIGNAR A LAS SIGUIENTES DIPUTADAS Y DIPUTADOS COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL A FIN DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LAS LOCALIDADES DE BERNALEJO, CIÉNEGA DEL OSO, BAJÍO DEL TABLAJERO, MESA DEL RINCÓN, SAN MIGUEL DE PAJARITOS, CIÉNEGA DE LA ESPERANZA, QUE PERTENECEN A LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA DE OCOTÁN Y XOCONOXTLE DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, A LOS DIPUTADOS: ADÁN SORIA RAMÍREZ COMO PRESIDENTE, A LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS COMO VICEPRESIDENTA, Y COMO INTEGRANTES A LAS Y LOS DIPUTADOS ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, ROSA ISELA DE LA ROCHA, JESÚS EVER MEJORADO Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y LE SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR, QUE LE DÉ SEGUIMIENTO A LA COMISIÓN RECIÉN NOMBRADA.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PUEBLOS MÁGICOS”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA.



DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, MÉXICO ES UNA NACIÓN RECONOCIDA MUNDIALMENTE PORQUE SE ENCUENTRA CIMENTADA EN SU RIQUEZA CULTURAL E HISTÓRICA, LA CUAL SE MANIFIESTA EN SU BELLEZA NATURAL Y ARQUITECTÓNICA DE SUS PUEBLOS Y COMUNIDADES, DE IGUAL FORMA ES BIEN SABIDO POR TODOS NOSOTROS QUE NUESTRO PAÍS CUENTA CON UN ALTO POTENCIAL TURÍSTICO QUE PUEDE SER APROVECHADO LLEVANDO A CABO POLÍTICAS PÚBLICAS FUNDADAS EN LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, TAMBIÉN ES CIERTO QUE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ENCABEZADO POR NUESTRO PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO TIENE LA FIRME CONVICCIÓN DE HACER DEL TURISMO UNA ACTIVIDAD QUE CONTRIBUYA A ELEVAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA SOCIEDAD MEXICANA, DE MANERA TAL QUE SE PUEDA MANTENER Y ACRECENTAR NO SOLO EL EMPLEO SINO QUE LAS INVERSIONES SE HAGAN MÁS RENTABLES APROVECHANDO DE MANERA EFICAZ LOS RECURSOS Y ATRACTIVOS NATURALES Y CULTURALES CON LA ACTUACIÓN BÁSICA DE NUESTRA SOCIEDAD, DERIVADO DE LO ANTERIOR, HE SOLICITADO A LA MESA DIRECTIVA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO SE INCORPORE EN EL ORDEN DEL DÍA UN PUNTO DE ACUERDO DE SUMA TRASCENDENCIA PARA EL MUNICIPIO DE MAPIMI, EL CUAL ESTÁ DECLARADO PUEBLO MÁGICO LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS, MAPÍMI ES UN APARTADO MUNICIPIO QUE SIN EMBARGO ESTÁ SIEMPRE PRESENTE EN LOS MOMENTOS IMPORTANTES DEL PAÍS, ENCLAVADO EN UNA REGIÓN SEMIÁRIDA DA



SU NOMBRE A LA ZONA MÁS AMPLIA DESÉRTICA DEL PAÍS, EL BOLSÓN DE MAPIMI EL HECHO QUE MÁS LLAMA LA ATENCIÓN A LOS HISTORIADORES ES QUE SE HUBIERA ESCOGIDO MAPIMI COMO PRESIDIOS PARA LOS CUATRO INSURGENTES QUE ENCABEZARON EL MOVIMIENTO DE 1820 CON HIDALGO, EN PRIMER PLANO, EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012 RECIBIÓ LA CONSTANCIA DE MAPIMI PUEBLO MÁGICO, POR LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL SIENDO DESDE QUE SE INICIÓ CON ESTAS NOMINACIONES EL NÚMERO 73, ESTE PROGRAMA SE CREÓ EN EL AÑO 2001 COMO UNA ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CON LA IDEA DE OTORGAR SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON EL OBJETIVO DE DIVERSIFICAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE ESTOS DESTINOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS, ASÍ COMO ESTIMULAR Y FOMENTAR LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, PARA GENERAR DERRAMA ECONÓMICA, EMPLEO, DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD RECEPTORA, ASÍ COMO MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA E IMAGEN URBANA DE LAS LOCALIDADES, PUEBLOS MÁGICOS ES UN PROGRAMA DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR) DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA EN CONJUNTO CON DIVERSAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, QUE RECONOCEN A QUIENES HABITAN ESTAS CIUDADES Y EL TRABAJO QUE HAN DESARROLLADO PARA PROTEGER Y GUARDAR SU RIQUEZA CULTURAL, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA ACTUALIDAD SE HAN NOMBRADO SEGÚN DATOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO A 111 PUEBLOS MÁGICOS EMANADOS A QUE SU ENTORNO DE CADA UNO DE ELLOS VARÍA DESDE LA FUERTE INFLUENCIA DEL PASADO INDÍGENA, EL GRAN LEGADO DEL ANTIGUO IMPERIO COLONIAL ESPAÑOL, LA PRESERVACIÓN DE LAS



TRADICIONES E IMPORTANTES LUGARES DE ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS EN LA VIDA DE MÉXICO, EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS, LA PERMANENCIA DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DEPENDE DE GRAN MANERA DEL PRESUPUESTO QUE LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS LES ASIGNAN PARA COMPLETAR LOS OBJETIVOS DE LA CREACIÓN DE ESTE PROGRAMA, COMO SON ESTRUCTURAR UNA OFERTA TURÍSTICA COMPLEMENTARIA Y DECIR DEBE IR ESPECIFICADA AL INTERIOR DEL PAÍS, Y CUYOS SINGULARES SITIOS TIENEN GRANDES ATRIBUTOS HISTÓRICOS CULTURALES, GENERAR Y PROMOCIONAR LAS ARTESANÍAS, FESTIVIDADES, TRADICIONES Y GASTRONOMÍAS DEL LUGAR, GENERAR PRODUCTOS TURÍSTICOS COMO LA AVENTURA DEPORTE EXTREMO Y ECOTURISMO, REVALORAR, CONSOLIDAR Y REPOSTAR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE ESTE CONJUNTO DE POBLACIONES DE ESTE PAÍS, LOS CUALES REPRESENTAN ALTERNATIVAS FRESCAS Y DIFERENTES PARA ATENDER A LA NACIENTE DEMANDA DE VISITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS, ASÍ TAMBIÉN ESTE PROGRAMA SE DESARROLLA CON EL FIN DE RECONOCER LA LABOR DE SUS HABITANTES, QUIENES HAN SIDO Y HAN SABIDO SALVAGUARDAR PARA TODOS LA RIQUEZA CULTURAL E HISTÓRICA DE SU HOGAR, EN LO QUE RESPECTA AL MUNICIPIO DE MAPIMI, LOS RECURSOS ASIGNADOS HAN SIDO INSUFICIENTES COMO EJEMPLO EN EL PRESUPUESTO 2014 LA FEDERACIÓN AUTORIZÓ TAN SOLO 3 MILLONES DE PESOS, Y EL ESTADO 2 MILLONES, QUE SIRVIÓ PARA LA REMODELACIÓN DE UNA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO HISTÓRICO EN EL 2015 SE EJERCIÓ UN PRESUPUESTO FEDERAL QUE TAMBIÉN FUE EJERCIDO EN LA SEGUNDA ETAPA PARA PODER RESTABLECER EL CENTRO HISTÓRICO DE MAPIMI, QUE ALCANZABA



LOS 10 MILLONES, Y EN EL 2016 SE ASIGNARON 2 MILLONES EN LA ETAPA FEDERAL Y EN LA ENTIDAD 2 MILLONES 500 Y MEDIO INVERTIDO EN LAS FACHADAS DE ALGUNAS CASAS EN EL CENTRO HISTÓRICO LO ANTES EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE TANTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN COMO EL PRESUPUESTO ESTATAL SE ASIGNEN RECURSOS AL MUNICIPIO DE MAPIMI POR SU DENOMINACIÓN COMO PUEBLO MÁGICO CON EL FIRME PROPÓSITO DE GENERAR MEJORES CONDICIONES NO SOLO PARA LOS HABITANTES QUE RADICAN AHÍ, SINO PARA TODOS LOS TURISTAS TANTO NACIONALES COMO EXTRANJEROS, QUE DÍA A DÍA RECORREN LAS PRINCIPALES ÁREAS TURÍSTICAS CON QUE CUENTA ESTE MUNICIPIO, DE IGUAL FORMA YA SE CUENTA CON LOS PROYECTOS EN DONDE SE PUEDEN INVERTIR EL RECURSO AUTORIZADO PARA EL PRÓXIMO AÑO, LOS CUALES LE DARÍAN UN ROSTRO DIFERENTE A ESTE MUNICIPIO, Y QUE SI ME LO PERMITEN SE LOS EXPONDRÉ A CONTINUACIÓN, PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA, ASÍ COMO REHABILITACIÓN DE LAS CALLES DEL PRIMER CUADRO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MAPIMI, LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA CONDUCTIVA DEL MISMO GUION MUSEOGRÁFICO Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO BENITO JUÁREZ, MEJORAMIENTO DEL MUSEO DE LA MINA DE HOJUELA, CONJUNCIÓN DEL RECINTO DE HIDALGO, RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE SANTIAGO APÓSTOL, RESCATE Y PUESTA EN VALOR DE LA HACIENDA DE AGUA, Y DEL COMPLEMENTO DEL PARQUE ACUÁTICO FRANCISCO VILLA, ANTE ESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO QUE SIN DUDA SERÁ DE LA AYUDA NO SOLO DEL MUNICIPIO DE MAPÍMI, SINO DE



TODOS LOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, QUE CON LA AYUDA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO ESTATAL PUEDAN LOGRAR ESTA DENOMINACIÓN TAL, Y COMO LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y QUE EN SU ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO NOS OBLIGAN A LOS CONGRESOS ESTATALES CON LA PRESENTACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA A LOS PUEBLOS MÁGICOS ACREDITADOS SEGÚN ASÍ LO ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS.

“SEGUNDO.- SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017 DENTRO DEL RAMO TURÍSTICO, SE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL AL MUNICIPIO DE MAPIMI, EL CUAL ESTA ETIQUETADO COMO PUEBLO MÁGICO, A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS”

“TERCERO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A REALIZAR UNA AMPLIA DIFUSIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, RESPECTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA



INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS, EMITIDO POR LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CON EL OBJETO DE QUE LAS POBLACIONES QUE NO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN DICHO PROGRAMA Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN RESPECTIVO, COMIENCEN A INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE VALIDACIÓN, Y EN SU CASO, DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE”, POR SU ATENCIÓN COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE NO HAY ORADORES REGISTRADOS, POR LO CUAL SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO “PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA A LOS PUEBLOS MÁGICOS ACREDITADOS SEGÚN ASÍ LO ESTABLECE LOS



LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS”;

“SEGUNDO.- SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2017 DENTRO DEL RAMO TURÍSTICO, SE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL AL MUNICIPIO DE MAPIMI, EL CUAL ESTA ETIQUETADO COMO PUEBLO MÁGICO, A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS”

“TERCERO.- LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A REALIZAR UNA AMPLIA DIFUSIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, RESPECTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS, EMITIDO POR LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CON EL OBJETO DE QUE LAS POBLACIONES QUE NO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN DICHO PROGRAMA Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN RESPECTIVO, COMIENCEN A INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE VALIDACIÓN, Y EN SU CASO, DE REGISTRO CORRESPONDIENTE”, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA; UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE LE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "LEYES DE INGRESOS", PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: BUENAS TARDES A TODOS USTEDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES UN MANDATO CONFERIDO A UNA PERSONA PARA QUE EJERZA LA DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CUIDADO DE BIENES AJENOS, Y SE TRADUCE EN EL CONJUNTO ORDENADO Y SISTEMATIZADO DE PRINCIPIOS, TÉCNICAS Y PRÁCTICAS QUE TIENEN COMO FINALIDAD APOYAR LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS A TRAVÉS DE LA PROVISIÓN DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA OBTENER LOS RESULTADOS CON LA MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA POSIBLES, ESTO ES A PARTIR DE LAS VERTIENTES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS ESPECÍFICAS, ESTAS VERTIENTES PRESUPUESTALES SON NECESARIAS PARA UN EFICAZ DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE DE PROVEERSE DE LOS MEDIOS NECESARIOS, ES DECIR CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA REALIZAR



ACTIVIDADES, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, SUBSIDIOS DONACIONES Y DEMÁS CONCEPTOS DE GASTO A INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA, PÚBLICA O PRIVADA QUE AYUDEN A UN MEJOR DESARROLLO DE LA SOCIEDAD EN LA ENTIDAD, EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS LOS MEXICANOS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR PARA MEJORAR LOS GASTOS PÚBLICOS, YA SEA DE LA FEDERACIÓN DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LA LEY, LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS FORMULARÁN Y APROBARÁN A MÁS TARDAR DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS, AL MISMO TIEMPO QUE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA MENCIONADA LEY, EN CONSECUENCIA LOS AYUNTAMIENTOS REMITIRÁN A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE, LA CUAL CONTENDRÁ LAS RESPECTIVAS TASAS, CUOTAS Y TARIFAS PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, LAS CUALES DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS:

ACTA DE CABILDO DONDE CONSTE LA VOTACIÓN DE LA INICIATIVA;
EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL CABILDO, PARA EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE;
EL TABULADOR DE SUELDOS APROBADO POR EL CABILDO, PARA EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE;



EL PADRÓN ACTUALIZADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTEN CON LICENCIA PARA EXPENDER BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO;

EL PADRÓN ACTUALIZADO QUE SIRVE DE BASE PARA EL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL; Y

EL PADRÓN ACTUALIZADO QUE SIRVE DE BASE PARA EL COBRO DE DERECHO POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ESTE MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, APROBARÁ LAS LEYES DE INGRESOS CON BASE EN LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, PROCURANDO QUE LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS CUOTAS, TASAS Y TARIFAS DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, SEAN ÚNICAMENTE LAS INDISPENSABLES DE ACUERDO A LAS DIFERENTES NECESIDADES QUE PRESENTE CADA MUNICIPIO, EN CASO DE NO SER PRESENTADOS LOS DOCUMENTOS EN SU TOTALIDAD, A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA INICIATIVA Y REGIRÁ LA DEL AÑO ANTERIOR, ADEMÁS DARÁ LUGAR A LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES QUE DETERMINEN LAS LEYES APLICABLES, TAMBIÉN ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NINGUNA CONTRIBUCIÓN PODRÁ RECAUDARSE SI NO ESTÁ PREVISTA EN LA PRESENTE LEY Y CON APEGO A LAS LEYES DE INGRESOS CORRESPONDIENTES Y SUS MODIFICACIONES APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, ES NECESARIO MENCIONAR EN RELACIÓN A SI ALGÚN MUNICIPIO CONSIDERA REFORMAR SU LEY DE INGRESOS UNA VEZ APROBADA POR ESTE PLENO, LO HAGA DE MANERA QUE EN REALIDAD BENEFICIE LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, YA QUE ES LA MAYORÍA DE LOS CASOS LO SOLICITAN PARA SUBSANAR



ALGUNA OBSERVACIÓN EJECUTADA POR LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, POR ELLO, COMO LEGISLATURA DEBEMOS CONSIDERAR SI ESTAS MODIFICACIONES DEBEN DE APROBARSE O NO, YA QUE TODOS LOS MUNICIPIOS AL SER REVISADAS SUS LEYES DE INGRESOS POR LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE QUE EN ESTE CASO ES LA DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA TIENEN EL TIEMPO SUFICIENTE PARA EN LA DISCUSIÓN HACER LAS APORTACIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON UNA VERDADERA LEY QUE AYUDE A UNA MEJOR CONTRIBUCIÓN, EN TAL SENTIDO, LAS INICIATIVAS DE LEYES DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SE DEBERÁN FORMULAR POR LOS AYUNTAMIENTOS CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES Y DECRETOS FISCALES, FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES Y EN BASE ADEMÁS A LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, DERIVADO DE LO ANTERIOR ES QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO QUE SU OBJETIVO ES MUY CLARO, AYUDAR A QUE LAS NUEVAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES PRESENTEN SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FORMA EFICIENTE EN TIEMPO Y FORMA COMO LO ESTABLECE NUESTRO MARCO JURÍDICO, PARA LO CUAL, EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ASESORÍA JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DEBERÁN IMPARTIR UN CURSO A LOS 39 MUNICIPIOS CON EL FIN DE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS LEYES DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS VAYAN HOMOLOGADOS AL FORMATO QUE ESTAS ÁREAS TÉCNICAS LES PROPORCIONEN, COMO TODOS SABEMOS CON LAS NUEVAS NORMAS



RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE DEBEN DE CUIDAR CIERTOS CRITERIOS Y ASPECTOS A FIN DE NO INCURRIR EN IRREGULARIDADES, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE VALOREN Y APROVECHEN ESTE CURSO QUE UNA SERVIDORA ESTÁ PROPONIENDO CON EL FIN DE AJUSTARSE A ESAS DISPOSICIONES, ANTE LO ANTES EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI PONE A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE POR MEDIO DE SU PRESIDENTA SE INSTRUYA AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ASESORÍA JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, IMPARTAN UN CURSO A LA BREVEDAD POSIBLE A LOS 39 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, CON EL FIN DE HOMOLOGAR CRITERIOS EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS LEYES DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO DE CUENTAS PÚBLICAS, MANUALES DE CONTROL INTERNO Y REGISTROS CONTABLES DE LOS AYUNTAMIENTOS”, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE NO HABER INTERVENCIONES, A CARAY, PERDÓN ACABAN DE APARECER AQUÍ SE HACE DEL CONOCIMIENTO



DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN: LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO A FAVOR Y EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ A FAVOR.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, AQUÍ RESPETUOSAMENTE A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA, LE QUIERO HACER UNA PROPUESTA DE ADICIÓN YA QUE CADA TRES AÑOS QUE TENEMOS CAMBIO DE GOBIERNO LAS PERSONAS QUE ENTRAN A LOS AYUNTAMIENTOS NO CONOCEN BIEN EL TEMA DE CÓMO SE MANEJA TODO LO QUE ES LA LEY DE HACIENDA, ENTONCES QUIERO HACERLE LA SIGUIENTE PROPUESTA A VER SI ESTÁ DE ACUERDO TAMBIÉN Y DEJARLA COMO LO PROPONEMOS, EL PUNTO DE ACUERDO QUEDARÍA ES NADA MÁS LE VOY A ADICIONAR DOS RENGLONES POSTERIOR A LO QUE USTED PROPONE DIPUTADA, ES UN PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE POR MEDIO DE SU PRESIDENTA SE INSTRUYA AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ASESORÍA JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO IMPARTAN UN CURSO A LA BREVEDAD POSIBLE A LOS 39 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD CON EL FIN DE HOMOLOGAR CRITERIOS EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS LEYES DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO



FISCAL 2017, ASÍ COMO DE CUENTAS PÚBLICAS, MANUALES DE CONTROL INTERNO Y REGISTROS CONTABLES DE LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ ES COMO QUEDARÍA EL PUNTO DE ACUERDO SI ESTÁ DE ACUERDO MUY AMABLE, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTO A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA ¿SI ACEPTA LA ADICIÓN PROPUESTA POR LA DIPUTADA PATRICIA JIMÉNEZ? MUY BIEN LA ADICIÓN ES ENTONCES AL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN SEGUIDA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, CON SU ORIENTACIÓN A FAVOR HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, EL PUNTO DE ACUERDO QUE A PRESENTADO MI COMPAÑERA DIPUTADA LA MAESTRA ROSA MARÍA TRIANA, TIENE UNA GRAN TRASCENDENCIA EN LA VIDA ADMINISTRATIVA DE LOS 39 MUNICIPIOS, NOSOTROS NO DEBEMOS VER A LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SOLAMENTE COMO UN BRAZO DEL CONGRESO DEL ESTADO COMO REVISOR Y HASTA EN UN CASO Y EN UN MOMENTO DADO EJECUTOR DE LAS DISTINTAS NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN A LOS MUNICIPIOS, ES ENTENDIBLE QUE LA LEY ORGÁNICA NOS FACULTA PARA HACER ALGUNAS REVISIONES PERO TAMBIÉN ES ENTENDIBLE QUE LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL NOS DICE QUE HABREMOS DE SER



RESPECTUOSOS DE LOS ACUERDOS INTERNOS QUE SE TENGAN EN LOS MUNICIPIOS SIN EMBARGO, A LA HORA DE HOMOLOGAR LA INFORMACIÓN PARA LAS LEYES DE INGRESOS EN FORMATEO PARA LAS LEYES DE EGRESOS Y SOBRE TODO LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CAEMOS O CAEN EN LOS MUNICIPIOS EN LA TENTACIÓN DE POLITIZAR LOS INFORMES AL RESPECTO EN OCASIONES ANDA LUCHANDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CABILDEAR A LAS DISTINTAS OPINIONES QUE EXISTEN HACIA EL INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y EN PARTICULAR A LOS REGIDORES Y EL SÍNDICO, A VECES Y ES LAMENTABLE DECIRLO TIENE QUE PONERSE DE ACUERDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MANERA PARTICULAR CON LOS ALGUNOS REGIDORES PARA QUE PUEDA PASAR LA CUENTA PÚBLICA Y AUNQUE FIRMEN O NO, CUANDO LLEGAN AL CONGRESO POR SUPUESTO QUE NO SUCEDE NADA, AQUÍ LO MÁS IMPORTANTE DEL ASUNTO NO ES QUE HAYA CONTRA VENENCIAS DE LAS CORRIENTES POLÍTICAS HACIA EL INTERIOR DE LOS CABILDOS AQUÍ EN TODO CASO LO MÁS IMPORTANTE ES QUE HAYA UN ACUERDO DE PLANEACIÓN O PREVIO A QUE ESTAS COSAS SUCEDAN LAS LEYES DE INGRESOS QUE SE TRAEN HACIA LA CAPITAL O LAS MISMAS DE EGRESOS QUE TAMBIÉN SE REVISAN DEBEN DE ESTAR DEBIDAMENTE CONSENSADAS, ACORDADAS PARA QUE ESTE FENÓMENO ADMINISTRATIVO NO SE DE Y MENOS POLÍTICO AL INTERIOR DE LOS CABILDOS DIPUTADA POR SUPUESTO QUE MI VOTO ES A FAVOR PERO NO A FAVOR EXCLUSIVAMENTE DEL RECAUDO QUE SE PUEDA HACER HABLANDO DE LOS MUNICIPIOS MAYORES EN CUANTO A HABITANTES, SINO QUE SE HAGA CON UN FORMATEO DE TAL MANERA QUE LOS MUNICIPIOS MÁS PEQUEÑOS Y QUE SON MUCHOS, SE VEAN



BENEFICIADOS TAMBIÉN CON LA ADQUISICIÓN DE PATRIMONIO, EL INGRESO QUE PUEDA HABER PARA LOS MUNICIPIOS ES DEMASIADO IMPORTANTE PARA HACER LAS MEZCLAS DE RECURSOS Y EN ESTA OCASIÓN QUÉ BUENO QUE PRESENTA USTED ESE PUNTO DE ACUERDO NO SOLAMENTE YO AMPLIARÍA ESTÁ MAGNÍFICO EL PROPONER QUE SE HAGA UN CURSO DE CAPACITACIÓN YO DIRÍA QUE APARTE DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE HAGAN EN EL ESTADO DE LOS 39 MUNICIPIOS QUE HAYA FRECUENTEMENTE LA CAPACITACIÓN HACIA EL INTERIOR DE LOS CABILDOS EN EL TERRITORIO DE LOS HECHOS, EN OCASIONES SE APROVECHAN MÁS ESTOS CURSOS CUANDO ALGUIEN VA Y SE ENCIERRA EN LOS MUNICIPIOS CON LA GENTE QUE LES PLANTEAN DIRECTAMENTE SUS NECESIDADES CON TODA LA CONFIANZA, PERO POR SUPUESTO QUE ESTÁ BIEN QUE SE HAGA PRIMERAMENTE EL CURSO QUE YA SE HA MULTICITADO AUNQUE SÉ QUE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA HA ESTADO YA CORRIENDO ESTE CAMINO, YO QUIERO FINALIZAR MI INTERVENCIÓN LLAMANDO LA ATENCIÓN DE CADA UNO DE NOSOTROS COMO LEGISLADORES, LA GESTIÓN ES MUY IMPORTANTE CON NOSOTROS, LA GENTE NOS ESPERA CON GESTIONES PERO TAMBIÉN ES BIEN IMPORTANTE PONERLE LA ATENCIÓN QUE EN VIRTUD DE DERIVARSE DE LAS LEYES DE INGRESOS Y DE EGRESOS Y PARTICULARMENTE DE LAS CUENTAS PÚBLICAS HAY FENÓMENOS DE REBATINGAS POLÍTICAS AHORITA EN ESTE INSTANTE EN DIVERSOS MUNICIPIOS, TAN LAS HAY QUE EMPIEZAN A BUSCAR MANERAS OJALA VOY A DECIR UN TÉRMINO QUE TAL VEZ NO SEA MUY APROPIADO PERO AL CUAL NO QUIERO QUE SE LLEGUE OJALÁ QUE NO VAYAMOS A CAER EN LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL CHANTAJE DE NINGUNA DE LAS



CORRIENTES POLÍTICAS PERO SI QUE CAIGAMOS EN LA MADUREZ PARA QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS NO SE DERIVEN O NO DEPENDAN NECESARIAMENTE DE CAPRICHOS PERSONALES, FINIQUITO MI INTERVENCIÓN DICIÉNDOLE QUE ESTOY SEGURO QUE CON LA EXPERIENCIA DE CADA UNA Y CADA UNO DE USTEDES Y SOBRE TODO LA VOLUNTAD POLÍTICA QUE TENEMOS TODOS DE AYUDAR A LOS MUNICIPIOS BUSQUEMOS FORMAS DE SER CONCILIADORES CADA QUIEN DONDE NOS CORRESPONDA PARA TRATAR DE FORTALECER A LOS AYUNTAMIENTOS, ES VÁLIDO DECIR QUE EN LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO EN LA CUAL TENEMOS COMPAÑEROS MUY DISTINGUIDOS Y LA CUAL FORMAMOS PARTE VAMOS A ESTAR MUY ATENTOS EN LOS 39 MUNICIPIOS PARA TRATAR DE AYUDAR DE FORTALECER Y PORQUÉ NO DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SU CABILDO Y EL AYUNTAMIENTO TODO SIENTA QUE TODOS LOS LEGISLADORES ESTAMOS A FAVOR DE LA CAUSA DEL DESARROLLO POR SU ATENCIÓN LES AGRADEZCO MUCHO Y A LA MESA DIRECTIVA LES DIGO, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, PARA QUE POR MEDIO DE SU PRESIDENTA SE INSTRUYA AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ASESORÍA JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN



COORDINACIÓN CON LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO IMPARTAN UN CURSO A LA BREVEDAD POSIBLE A LOS 39 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD CON EL FIN DE HOMOLOGAR CRITERIOS EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU LEYES DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO DE CUENTAS PÚBLICAS, MANUALES DE CONTROL INTERNO Y REGISTROS CONTABLES DE LOS AYUNTAMIENTOS, ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE ENTONCES A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A favor
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor



JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESIDENTE SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AHORA AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES PARA LO CUAL HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SÉ REGISTRARON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO: CON EL TEMA DENOMINADO “REPARTO AGRARIO” PRESENTADO POR EL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, CON EL TEMA DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, CON EL TEMA DENOMINADO “SALUD MENTAL” PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ.



PRESIDENTE: SE LE CONCEDE ENTONCES EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ.

DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL 6 DE OCTUBRE DEL PRESENTE MES, AÑOS SE CUMPLIERON 80 AÑOS DE UN HECHO FUNDAMENTAL PARA AFIANZAR LA VIGENCIA DE LA REFORMA AGRARIA EN NUESTRO PAÍS AL APLICAR LA LEY AGRARIA Y ESTABLECER EN LA NACIÓN POR PRIMERA VEZ EL SISTEMA COLECTIVO DEL TRABAJO AGRÍCOLA FECHA QUE NO PODEMOS DEJAR DE PASAR POR SER UN HECHO RELEVANTE NO SÓLO EN EL PAÍS SINO PARTICULARMENTE EN LA COMARCA LAGUNERA, LA ACCIÓN ORDENADA POR EL PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS SE LLEVÓ A CABO TENIENDO COMO EPICENTRO LA LAGUNA Y ESA FUE LA RESPUESTA DEL PODER PÚBLICO A LA NEGATIVA DE LOS HACENDADOS A FIRMAR UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS COMO LO DEMANDABA LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO HUBO NECESIDAD DE EMPLAZARLOS A LA HUELGA LO CUAL, LA CUAL FUE LEVANTADA PARA DAR PASO PREVIO PROPUESTA DE LOS TRABAJADORES AL DECRETO EXPROPIATORIO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN DICHO DECRETO SE EXPEDÍA, EXPONÍA LA INSTRUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO AGRARIO PARA QUE DIERA PRINCIPIO A LA DOTACIÓN DE EJIDO A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE LA COMARCA LAGUNERA, EL PROBLEMA EJIDAL DE LA LAGUNA EL MÁS SERIO QUE SE RESOLVIÓ GRACIAS AL RÉGIMEN DE LA



REVOLUCIÓN ES DE COMENTARSE TAMBIÉN QUE LA MEDIDA ADOPTADA PARA LLEVAR ADELANTE LA REFORMA AGRARIA MEDIANTE LA ACCIÓN REALIZADA EN LA LAGUNA ESTUVO PERFECTAMENTE GARANTIZADA YA QUE PREVIAMENTE Y COMO PRINCIPIO EL PROPIO PRESIDENTE CÁRDENAS LO INFORMABA SE HABÍA TOMADO LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA SUSTENTARLA Y PLASMARLA EN EL MENCIONADO DECRETO DE IGUAL MANERA BUSCANDO EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE 1917, Y SIGUIENDO CON LOS PLANES ORIGINALES DE EMILIANO ZAPATA EL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS, DISEÑO Y EJECUTÓ LA REFORMA AGRARIA QUE CONSISTIÓ EN EL REPARTO DE 18 MILLONES DE HECTÁREAS DE TIERRAS A LAS COMUNIDADES DICHO REPARTO ES CONSIDERADO EL MÁS GRANDE DEL SIGLO EN LA HISTORIA DE MÉXICO Y EFECTUADO EN EL NORTE DE MÉXICO CON EL REPARTO SE AUMENTÓ A 25 MILLONES DE HECTÁREAS LAS QUE SE ENCONTRABAN FUERA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD PRIVADA ADEMÁS SE INCENTIVÓ Y DIO SEGUIMIENTO A LA FORMACIÓN DE PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS AUTOSUFICIENTES ALIMENTARIAMENTE QUÉ SON LOS EJIDOS, EL EJIDO CONSISTÍA EN UNA DOTACIÓN DE TIERRAS QUE ERAN ENTREGADAS A COMUNIDADES PARA QUE LAS APROVECHARÁN A SU CONVENIENCIA INCLUSO LA MISMA COMUNIDAD A TRAVÉS DE LA COMISARIA EJIDAL ERA LA ENCARGADA DE ORDENAR DENTRO DE LA PROPIEDAD POR ELLO LA FECHA DEL 6 DE OCTUBRE PERO EN EL AÑO DE 1936 ES TAN RELEVANTE YA QUE EL GENERAL CÁRDENAS EMITIÓ EL ACUERDO PARA REPARTIR TIERRAS ENTRE LOS CAMPESINOS QUE NO CONTABAN CON ELLAS TODOS DE LA COMARCA LAGUNERA DE DURANGO Y COAHUILA EN UN HECHO QUE MARCÓ LA HISTORIA



REGIONAL, LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO SE DISTINGUIÓ SIEMPRE POR SU POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL INTERESADA EN RESCATAR AL PAÍS DE LA RUINA ECONÓMICA EN QUE SE ENCONTRABA QUE SE VIO TAMBIÉN PLASMADA EN SU POLÍTICA AGRARIA UNA DE LAS GRANDES ENSEÑANZAS QUE NOS HA DEJADO ESA FECHA ES QUE LA TIERRA ES UN FACTOR DE UNIDAD Y LUCHAS COMPARTIDAS SIN EMBARGO HOY EN DÍA SE HACE NECESARIO REPLANTEAR UNA VISIÓN MODERNIZADORA PARÁ EL CAMPO, CON ESPÍRITU DE RESPONSABILIDAD E INCLUYENTE EN BENEFICIO DE LOS CAMPESINOS DE TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS, POR ELLO LAS REFORMAS AL CAMPO SON FUNDAMENTALES EN EL SENTIDO DE GENERAR UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD MEJORES INGRESOS Y MÁS APOYO PARA LAS FAMILIAS CAMPESINAS LO QUE NECESARIAMENTE TRAERÁ COMO CONSECUENCIA CENTRAL EL DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO CAMPESINO DE TODO EL PAÍS, EN MÉXICO Y EN NUESTRO ESTADO ES NECESARIO PASAR DE LOS SUBSIDIOS A LOS INCENTIVOS PRODUCTIVOS Y SUPERAR LA VISIÓN ASISTENCIALISTA PARA IMPULSAR DE ESTA MANERA LA TAN ANHELADA MODERNIZACIÓN DEL CAMPO MEXICANO, A 80 AÑOS DEL REPARTO AGRARIO EN LA COMARCA LAGUNERA LOS SECTORES INVOLUCRADOS EN EL CAMPO MEXICANO DEBEN ACTUAR CON DE MANERA RESPONSABLE Y VISIONARIA CON EL FIN DE SUPERAR LA POBREZA DE LAS COMUNIDADES RURALES PERO TAMBIÉN PARA COLOCAR A MÉXICO COMO UN PAÍS CON DESARROLLO SUSTENTABLE EN LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS, PESQUERAS Y OTRAS LIGADAS AL SECTOR PRIMARIO, ANTE LO ANTES EXPUESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO PODÍAMOS DEJAR DE LADO TAN IMPORTANTE FECHA



PARA TODOS LOS QUE VIVIMOS EN LA COMARCA LAGUNERA Y DESDE ESTA TRIBUNA LOS INVITÓ COLOCAR AL CAMPO DURANGUENSE A LA VANGUARDIA EN LAS NUEVAS EXIGENCIAS SOCIALES DEL PAÍS EN DONDE LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DEL CAMPO HAN YA TRASCENDIDO HACIA OTROS CONTEXTOS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS, MUCHAS, GRACIAS ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO QUISIERA DAR LA BIENVENIDA A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA ESCUELA PRIMARIA "RICARDO FLORES MAGÓN" DEL QUINTO GRADO, BIENVENIDOS MUCHAS GRACIAS POR ASISTIR Y A SU MAESTRO, EL PROFESOR HUGO MARTÍNEZ GARCÍA BIENVENIDO.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN PASAMOS AL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO A CARGO DE LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, CON SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA: SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS CIUDADANOS ESTÁN SIEMPRE PREOCUPADOS POR EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR LOS ALTOS NIVELES DE CORRUPCIÓN DE NUESTRO SISTEMA POLÍTICO Y PARTICULARMENTE



POR EL AUTO ENDEUDAMIENTO DE SUS GOBIERNOS DESDE LOS GOBIERNOS FEDERALES DE LUIS ECHEVERRÍA Y LÓPEZ PORTILLO ARRASTRAMOS UNA DEUDA PÚBLICA EXTERNA E INTERNA QUE NO HEMOS PODIDO SUPERAR HASTA LA FECHA, LAS DEUDAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL PAÍS SE HAN CONVERTIDO EN UN TEMA DE GRAN EXPECTACIÓN EN RELACIÓN A LA VIABILIDAD DE LOS GOBIERNOS LOCALES ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN Y USO DEL DINERO PÚBLICO, LA PREGUNTA ES ¿EN QUÉ CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS ES POSIBLE Y RESPONSABLE EL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO? EL ENDEUDARSE NO ES UNA OPCIÓN IDEAL PORQUE LA HISTORIA ENSEÑA QUE A LO LARGO, QUE A LARGO PLAZO LA ACUMULACIÓN DE DEUDA Y OBLIGACIONES GENERAN LIMITACIONES PRESUPUESTALES EN LAS FUTURAS GENERACIONES, SOBRE TODO CUANDO NO ES SEGURO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO Y POR TANTO EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTE DÍA DESDE ESTA TRIBUNA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUIERO HABLAR DE LA DEUDA PÚBLICA QUE NOS HEREDÓ LA PASADA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DEL CONTADOR JORGE HERRERA CALDERA, YA EN OTRAS OCASIONES LOS DIPUTADOS DEL PAN HABÍAMOS SEÑALADO QUE LA DEUDA PÚBLICA SUPERABA LOS 15 MIL MILLONES DE PESOS Y EN ESTA OCASIÓN VEMOS QUE NO, QUE NO NOS EQUIVOCAMOS, EL DÍA DE AYER EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO ESTATAL JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA INFORMÓ ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EL GOBERNADOR EL EX GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA DE MANERA IRRESPONSABLE DEJÓ COMPROMETIDO EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD HASTA EL AÑO 2038 Y ENDEUDO A LOS DURANGUENSES POR



14,995 MILLONES DE PESOS EL EQUIVALENTE A CUATRO SEXENIOS, DESAFORTUNADAMENTE ESTA NOTICIA CONFIRMÓ LO QUE POR VARIOS MESES SEÑALÓ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN ESTE CONGRESO UNA DEUDA PÚBLICA ABULTADA IRRESPONSABLE Y PREOCUPANTE DE MANERA REITERADA ESCUCHAMOS LAS DECLARACIONES DE LA EX SECRETARÍA DE FINANZAS LA CONTADORA CRISTINA DÍAZ QUIEN NOS ASEGURABA QUE LA DEUDA ASCENDÍA A LOS POCOS MÁS DE 6 MIL MILLONES DE PESOS PARA SER MÁS PRECISOS 6,452 MILLONES DE PESOS INCLUSO COMENTÓ QUE LA CALIFICADORA FICHA RATINGS MENCIONABA EN SU ÚLTIMO REPORTE QUE DURANGO MANTENÍA UN NIVEL DE ENDEUDAMIENTO QUE AUNQUE CRECIENTE ERA UN RANGO CONSIDERADO MODERADO Y DECÍA QUE DURANGO SE ENCONTRABA EN UNA POSICIÓN DE LIQUIDEZ SOBRESALIENTE, SEÑALÓ TAMBIÉN CRISTINA DÍAZ QUE EL ESTADO TENÍA UN PERFIL DE AMORTIZACIONES MANEJABLES PARA LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES Y ESTIMABA QUE DE JUNIO DEL 2016 A JUNIO DEL 2018 EL SERVICIO DE DEUDA MENSUAL SE MANTUVIERA EN UN NIVEL DE 47.59 MILLONES DE PESOS Y NO REBASARÍA LOS 51 MILLONES DE PESOS MENSUALES, SIN EMBARGO TODO ESTO FUE UNA SERIE DE MENTIRAS ANTE ESTO EL ACTUAL SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO INDICÓ QUE DE AQUÍ HASTA DICIEMBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO ENFRENTARÁ COMPROMISOS FINANCIEROS POR UN MONTO SUPERIOR A LOS 4 MIL MILLONES DE PESOS Y DE ÉSTOS SÓLO EL 50% ESTÁ DISPONIBLE EN LAS ARCAS DEL ERARIO LO QUE GENERARÁ UN DÉFICIT DE 2,064 MILLONES DE PESOS, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ASEVERO QUE IRÁN POR TODOS LOS CULPABLES DEL QUEBRANTO FINANCIERO POR LO QUE POR



INSTRUCCIONES DEL SEÑOR GOBERNADOR SE HA INICIADO UNA REVISIÓN DETALLADA DE LA ACTUACIÓN DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA EFECTO DE TRANSPARENTAR ESTE PROCESO LA INFORMACIÓN SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, SIN LUGAR A DUDA SE DEBE INVESTIGAR A PROFUNDIDAD ESTA VERGONZOSA Y POR DEMÁS ALARMANTE SITUACIÓN, SE DEBE DESLINDAR LA RESPONSABILIDAD QUE CORRESPONDA DEL O LOS RESPONSABLES DE ESTE QUEBRANTO FINANCIERO QUE COMPROMETE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO POR DOS GENERACIONES DE DURANGUENSES, ESTAMOS SEGUROS QUE EL GOBIERNO DEL DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, ACTUARÁ CON HONESTIDAD Y QUE SU GABINETE ESTARÁ COMPROMETIDO PARA SERVIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, DEBEMOS DESTACAR QUE POR PRIMERA VEZ EN MÁS DE 80 AÑOS SE DA A CONOCER EL ESTADO REAL DE LAS FINANZAS Y EL DETALLE DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS QUE SE TIENEN QUE CUMPLIR POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA HACER FRENTE A LA CONTINGENCIA FINANCIERA GENERADA POR EL EX GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA EL JEFE DEL PODER EJECUTIVO EL DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES HA DISPUESTO LAS SIGUIENTES ACCIONES: UNO.- SE SOLICITARA AL GOBIERNO FEDERAL RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS QUE SE HICIERON EN EL PASADO EN FORMA IRRESPONSABLE, DOS.- HABRÁ UNA REVISIÓN DETALLADA SOBRE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN RECLAMANDO PAGOS Y SE INICIARÁ UN PROCESO DE RENEGOCIACIÓN CON LAS INSTITUCIONES



FINANCIERAS PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS QUE DEJÓ LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL 2010-2016, TRES.- SE PRIORIZARÁ EL USO ADECUADO DEL GASTO Y EN BREVE SE DARÁ A CONOCER UN PROGRAMA DE AUSTRERIDAD QUE PERMITA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR EL ANTERIOR SEXENIO, DURANGO DEBE SENTAR UN PRECEDENTE DE QUIENES ACTUARON MAL Y DE MANERA IRRESPONSABLE ESTAMOS SEGUROS QUE EL GOBIERNO DEL DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES ESTÁ FIRMEMENTE COMPROMETIDO CON LA VERDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS ESTAMOS SEGUROS QUE SU GOBIERNO ESTÁ ACTUANDO CON HONESTIDAD Y OBLIGADO A SERVIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES COMO CONGRESO DEBEMOS ACTUAR Y TOMAR MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES DONDE SENTEMOS PRECEDENTES Y FORTALEZCAMOS NUESTRO MARCO JURÍDICO ESTATAL EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA FINALMENTE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA NOS ENFOCAREMOS EN BUSCAR, RECUPERAR LA CONFIANZA CIUDADANA EN SUS GOBERNANTES Y REPRESENTANTES POPULARES, PARA ELLO DEBEMOS CONTAR CON LEYES QUE HAGAN OBLIGATORIO UN USO TRANSPARENTE, HONESTO, RESPONSABLE Y AMPLIAMENTE JUSTIFICADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SOBRE TODO EN LO QUE SIGNIFICA ENDEUDAMIENTO O CONTRATACIÓN Y OBLIGACIONES FINANCIERAS EL PAN Y EL PRD TENEMOS PROPUESTA LEGISLATIVA EN MATERIA BUSCAREMOS QUE SE APRUEBEN DICHAS INICIATIVAS, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SI DIPUTADO BENÍTEZ CON QUE OBJETO, EN TAL VIRTUD SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON QUE SE TRANSPARENTE EL USO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y QUE SE REVISE LO QUE HAYA QUE REVISARSE, PERO ME PARECE QUE NO ES CIERTA LA AFIRMACIÓN QUE AQUÍ HACE LA DIPUTADA JIMÉNEZ DE QUE POR PRIMERA VEZ EN 80 AÑOS SE RINDEN CUENTAS, ESO ES UNA MENTIRA, SIEMPRE SE HAN RENDIDO CUENTAS INCLUSIVE SE PUBLICAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS EN EL CASO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MANERA ORDINARIA SE ESTÁN PUBLICANDO ES LA OBLIGACIÓN DE QUE SE PUBLIQUEN INCLUSO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PODRÁN NO GUSTARLE A LA DIPUTADA JIMÉNEZ PODRÁN NO GUSTARLE A MUCHOS DIPUTADOS PERO DE QUE SE PUBLICAN Y SE DAN A CONOCER LOS ESTADOS FINANCIEROS HAY ESTÁN, YO CREO QUE EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO AYER EN UNA RUEDA DE PRENSA MÁS EN EL CARRIL POLÍTICO QUE EN EL CARRIL LEGISLATIVO O DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS O DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DIO A CONOCER ALGUNAS CIFRAS QUE TAL PARECIERA QUE MEZCLÓ Y QUE JUNTÓ EL AGUA CON EL ACEITE, HABRÍA QUE SEPARAR PORQUE NO SON IGUALES CONCEPTOS UNA ES LA DEUDA HISTÓRICA LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO QUE HA EXISTIDO SIEMPRE Y SEXENIO TRAS SEXENIO SE HA IDO INCREMENTANDO Y QUE SI EXACTAMENTE ANDA POR EL ORDEN DE LOS 6 MIL 6,500 MILLONES DE PESOS ESA ES



UNA, ESA ES LA DEUDA QUE SE RECONOCE COMO TAL, HAY OTROS QUE SON LOS BONOS CUPÓN CERO QUE ÉSOS HAN DE SER COMO 500 MILLONES DE PESOS QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NO RECONOCE COMO DEUDA, HAY OTRO QUE ES EL CONCEPTO DE LA DEUDA A CORTO PLAZO DE LOS PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES ESE ES OTRO CONCEPTO DIFERENTE, LOS ADEUDOS PERDÓN LOS CRÉDITOS QUE SE HAYAN CONTRAÍDO VÍA EL BANCO NACIONAL OBRAS Y SERVICIOS ES OTRO CONCEPTO DIFERENTE, LOS LLAMADOS PIPS QUE SON LOS CONTRATOS QUE SE HAYAN HECHO POR TRES POR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICO PRIVADA SON OTRO CONCEPTO DIFERENTE, Y NO NECESARIAMENTE QUEDAN REFLEJADOS COMO DEUDA SE VAN AMORTIZANDO CON EL PASO DEL TIEMPO Y CREO QUE APROXIMADAMENTE LES DEBEN DE QUEDAR UNOS 14 O 15 AÑOS PARA QUE QUEDEN CUBIERTOS Y FINALMENTE HAY PUES LO QUE SE CONOCE COMO EL DÉFICIT O COMO LOS PASIVOS ENTONCES NO PODEMOS SUMAR TODOS ESTOS CONCEPTOS Y DECIR LA SUMA DE TODO ESTO DA 15,000 MILLONES DE PESOS PRIMERO PORQUE EL EJERCICIO ES INADECUADO CONTABLE Y FISCALMENTE Y LOS QUE SABEN DE LAS CUENTAS Y DE LAS FORMAS EN QUE SUPERAN ESTOS INFORMES SABEN QUE NO ES ASÍ NO ES UNA SUMA, SEGUNDO.- PORQUE NO ES LA MISMA TASA DE INTERÉS CON LA QUE SE CONTRATÓ CADA UNO DE ESTOS CONCEPTOS TAMBIÉN ESCUCHABA YO AYER EN LA RUEDA DE PRENSA POLÍTICA QUE DIO A CONOCER EL GOBIERNO DEL ESTADO QUE HABÍA SIDO CONTRATADA CON UNA TASA MUY ALTA LA DEUDA DE DURANGO NO ES CIERTO HASTA DONDE YO SÉ PORQUE FUI DIPUTADO EN LA LEGISLATURA ANTERIOR A LA ANTERIOR VALGA LA REDUNDANCIA ALGUNAS DE



ESTAS TASAS FUERON LAS MÁS BAJAS Y ESTO LO PUEDE DOCUMENTAR EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE HACE REGULARMENTE UN COMPARATIVO DE LAS DEUDAS Y DE LAS TASAS DE INTERÉS CON QUE SE CONTRATAN LAS MISMAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENTONCES YO CREO QUE NO HAY QUE REVOLVER TODO Y NO ES TAN SENCILLO NO ESTOY DICIENDO TAMPOCO QUE NO, NO VENGO A DEFENDER A NADIE, NO VENGO ACUSAR NO VENGO A DECIR SI ESTÁ BIEN O ESTÁ MAL YO CREO QUE HABRÍA QUE SER MUY RESPONSABLES HABLANDO DE IRRESPONSABILIDAD COMO SE LE SEÑALÓ A LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN HABRÍA QUE SER MUY RESPONSABLES PARA ESTE MANEJO DE CIFRAS Y DE CANTIDADES PORQUE EN ESTO INTERVINIERON MUCHOS ACTORES TUVIERON QUE APROBAR TODOS ESTOS CRÉDITOS Y CONTRATOS LAS LEGISLATURAS LOCALES ANTERIORES TUVO QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DAR SU VISTO BUENO TUVIERON QUE LAS AGENCIAS CALIFICADORAS DE CRÉDITOS HABER AUTORIZADO Y VISTO PARA QUE LOS BANCOS AUTORIZARAN ESOS CRÉDITOS Y ADEMÁS LA DEUDA ESTÁ REGISTRADA POR SI NO LO SABÍAN EN EL BURÓ DE CRÉDITO, COMO ENTIDAD FEDERATIVA TAMBIÉN QUEDA EN EL BURÓ DE CRÉDITO REGISTRADA LA DEUDA AHÍ ESTÁ LA VERDADERA DEUDA DE CUANTO DE 6 DE 7 DE 10 DE 15 HAY QUE VERLO HAY QUE REVISAR Y HAY QUE CRUZAR TODOS ESTOS DATOS HAY QUE CHECARLOS Y HAY QUE VER SI LO QUE ESTÁ DICIENDO EL SECRETARIO ES CIERTO O ES FALSO TERMINARÍA NADA MÁS SI ME PERMITE EL PRESIDENTE SOLICITÁNDOLE A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA



CRÉDITO Y CUENTA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA QUE PUDIERA INVITAR AL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN A ESTE CONGRESO PARA QUE EN EL SENO DE ESA COMISIÓN SE CLARIFIQUEN LAS CIFRAS, SE CONTRASTEN CON LAS QUE DIO A CONOCER CON ANTERIORIDAD LA SECRETARIA ANTERIOR DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN SE CHEQUE CONTRA LO QUE ESTÁ ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA CONTRA EL BURÓ DE CRÉDITO Y SE SEPA Y TODOS LOS DURANGUENSES, TODOS, TODOS SIN NINGÚN PROBLEMA SEPAMOS ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ECONÓMICA REAL DEL ESTADO? PERO NO ADELANTEMOS JUICIO CALIFICATIVOS NO PONGAMOS AQUÍ COMO QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE SE HACE COMO QUE ESTO FUERA UN HECHO HISTÓRICO, COMO QUE NUNCA SE HUBIERAN RENDIDO CUENTAS PORQUE ESO ES MENTIRA, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SI DIPUTADA JIMÉNEZ CON QUÉ OBJETO, PARA HECHOS SOLICITA LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ TIENE CINCO MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, QUIERO COMENTARLE AQUÍ AL DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ, QUE LA INFORMACIÓN QUE SE ESTÁ DANDO POR PRIMERA VEZ ES CIERTA PORQUÉ LA HAN, HABER PERMÍTEME UN SEGUNDO SI, AQUÍ LA CUESTIÓN ES QUE SI HAN DADO INFORMACIÓN PERO ES FALSA, TODAVÍA ANTES DE QUE TERMINARA ESTE SEXENIO LA CONTADORA CRISTINA DÍAZ SECRETARIA DE FINANZAS, HIZO UNA RUEDA DE PRENSA Y AHÍ DECÍA QUE ERAN LOS SEIS MIL MILLONES DE



PESOS AQUÍ DEUDA ES DEUDA, LOS PIPS SON DEUDA Y SI SE TIENE QUE REVOLVER LO QUE DEBES DE UN DULCE Y LO QUE DEBES DE UNA CARRETERA ES DEUDA, AQUÍ ESTAMOS HABLANDO DE DEUDA TOTAL, SON DE LA DEUDA TOTAL SON 8,977 MILLONES DE PESOS MÁS LO QUE VIENE DE LOS PIPS QUE SON AL REDEDOR DE 5,200 MILLONES DE PESOS, ESO NO LO TENEMOS QUE OCULTAR AQUÍ YO LE INSISTO SEÑOR DIPUTADO QUE LA DEUDA ES DEUDA Y SÍ, POR PRIMERA VEZ ESTÁN DANDO INFORMACIÓN REAL PORQUE SI SE HA DADO PERO NO SE HA DADO COMO ERA, A LO QUE USTED DICE DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN AQUÍ DEL SECRETARIO DE FINANZAS TAMBIÉN LE PEDIREMOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS ANTERIOR A CRISTINA DÍAZ QUE VENGA Y DIGA EN QUÉ SE GASTÓ ESTO, ES UNA MANERA IRRESPONSABLE DE HABER ENDEUDADO EL ESTADO Y USTEDES LO SABEN, AQUÍ NO ESTAMOS HABLANDO DE QUE SI ME HIZO DAÑO AL PAN O AL PRI ESTAMOS HABLANDO DE LO MAL QUE SE HIZO A TODA LA CIUDADANÍA Y SOMOS UN ESTADO DE LOS MÁS POBRES DEL PAÍS Y CON ESTE ENDEUDAMIENTO ERA PARA QUE TUVIÉRAMOS AL MENOS CARRETERAS EN BUEN ESTADO, MÍNIMO TENEMOS UN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DONDE NO SE HA TERMINADO QUE TAMBIÉN ESTÁ DENTRO DE ESTOS RUBROS ENTONCES YO LES INVITARÍA A DECIR AQUÍ EN ESTE PLENO LA REALIDAD CREO QUE POR PRIMERA VEZ SI LO VUELVO A MENCIONAR SE ESTÁN DANDO DATOS REALES, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SOLICITÓ LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO IBARRA, CON QUE OBJETO DIPUTADO, ADELANTE DIPUTADO, TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.



DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, MI INTERVENCIÓN ES EN EL SIGUIENTE SENTIDO, LOS LEGISLADORES QUE AQUÍ ESTAMOS, EL PUEBLO NOS ENVIÓ PARA QUE BUSQUEMOS LA MANERA DE HACERLES EL BIEN, EL PUEBLO NOS ENVIÓ ACÁ NOS TUVO CONFIANZA PARA QUE POR CONDUCTO DE NOSOTROS BUSQUEMOS LAS FORMAS DE ENCONTRAR TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y TAMBIÉN NOS ENVIÓ PARA QUE DE UNA MANERA MUY TRANSPARENTE TENGAMOS LA ARMONÍA PONGAMOS TODO NUESTRO ESFUERZO PARA QUE HAYA CONCORDIA Y ENTENDIMIENTO DIPLOMÁTICO ME PARECE MUY IMPORTANTE EL ASPECTO QUE ESTAMOS TOCANDO NO ES EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO NO ES TAMPOCO EN ESTE MOMENTO CUANDO VAMOS A DIRIMIR O CUANDO VAMOS A RESOLVER UN DICHO O UN HECHO PERO SI YO EN LO PARTICULAR ESTOY DE ACUERDO QUE DEJEMOS A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A QUE TENGAN QUE REVISAR, A QUE TENGA QUE CLARIFICAR, AL QUE TENGAN QUE CONFRONTAR LO QUE DISPONE UNA SECRETARIA Y UN SECRETARIO O LOS PROCEDIMIENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PERO NO ES EN ESTA TRIBUNA CUANDO VAMOS A EXPONER DE AL TU POR TU Y MENOS POR ALUSIONES PERSONALES QUE PODAMOS RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA ENTIDAD HAGO UNA INVITACIÓN A MIS COMPAÑERAS Y MIS COMPAÑEROS PARA QUE SEAMOS SENSATOS PARA QUE SEAMOS RESPETUOSOS Y QUE SIGA UN PROCESO NO ES UN PROCESO ACABADO PARA NADA TAMPOCO PARA NADIE NI ES EL MOMENTO DE ANDAR SACÁNDOLE RAJA POLÍTICA A LO QUE TENGAMOS QUE DECIR O QUE MANIFESTAR TOTALMENTE DE



ACUERDO QUIEN HOY HABLA QUE SE SIGAN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES UN EXHORTO Y UNA INVITACIÓN PUES A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES PARA QUÉ EN ESTA ARMONÍA QUE NOS HEMOS VENIDO CONDUCIENDO CONTINUEMOS Y NO PERDAMOS LA CONFIANZA REALMENTE DE LA GENTE QUE NOS HIZO LLEGAR ACÁ, CREO QUE LA PRENSA HA HECHO SU TRABAJO, CREO QUE LOS ANALISTAS POLÍTICOS HACEN SU TRABAJO DIARIAMENTE A BUENO PUES AHORA NOSOTROS NOS TOCA COMO LEGISLADORES, EMPEZANDO PUES CON EL HECHO DE RESPETAR EL PROCESO QUE YA HA SIDO INICIADO, NO VEO EN ALGÚN LUGAR DONDE HAYA ALGUIEN QUE PUEDA MANTENERSE A TRAVÉS DE UNA SIMULACIÓN DE INFORMACIÓN NO VEO A NADIE QUE NO PUEDA SUSTENTARSE CUANDO HAY AUTORIDADES HAY CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA HAYA HACIENDA HAY UN GOBIERNO DE LOS DISTINTOS NIVELES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE CADA QUIEN POR SUPUESTO SERÁ RESPONSABLE DE COMPROBAR DE DEMOSTRAR Y DE DEJAR TODO CLARIFICADO AGRADEZCO QUE SE ME HAYA PERMITIDO HACER ESTA MOCIÓN EXHORTAR PUES QUE NO SEA EN ESTE MOMENTO QUE PODAMOS DIRIMIR PORQUE APARTE NO LO VAMOS A HACER NO VAMOS A PODER DIRIMIR AHORITA LAS DIFERENCIAS DE LOS DICHOS QUE YA SE HAN EXPRESADO EN UNA RUEDA DE PRENSA O EN OTRO MOMENTO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LOS INVITO A ELLO Y COMO SIEMPRE EN ARMONÍA SIGAMOS LUCHANDO POR EL BIEN Y POR EL DESARROLLO DE DURANGO CON TODO Y LOS DE MOLES QUE EXISTEN CON TODO Y LO QUE TRASGREDAN EN UN MOMENTO DADO EN PUNTOS DE VISTA PERO SOBRE TODO QUE ENCONTREMOS LOS



PUNTOS DE ACUERDO PARA ESTAR COINCIDENTES EN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, ME HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, SE LE CONCEDE HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: HABER, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, QUIERO NADA MÁS ACLARAR, A VER NO VENGO A DEFENDER A NADIE NI A JUZGAR TAMPOCO A NADIE PORQUE TAL PARECIERA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL RECURSO Y LOS MECANISMOS DE CONTROL QUE TIENE PARA INFLUIR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PUES YA JUZGÓ YA SENTENCIÓ A LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE Y AL EX GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, YA ESTÁ EN LA REVISTA NACIONAL PROCESO, YA ESTÁ EN LOS MEDIOS, YA ESTÁ LA REDES YA ESTÁ EN TODO, QUE DURANGO TIENE UNA DEUDA DE 15 MIL MILLONES DE PESOS, O SEA NI CASO TUVIERA ENTONCES DISCUTIR NADA PORQUE HOY TODO LO QUE SE PERCIBE Y SE ASIENTA Y SE REPITE VARIAS VECES TERMINA CREÁNDOSE O GENERÁNDOSE COMO SI FUERA YA VERDAD PERO ME PARECE QUE CUANDO SE SEÑALA DE IRRESPONSABLE A UN GOBIERNO PUES HAY QUE TENER CLARIDAD EN LOS CONCEPTOS Y SÍ DEUDA ES DEUDA, PERO NO TIENE EL MISMO TRATAMIENTO Y PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NO TODO ES DEUDA POR MÁS QUE QUIERAN AQUÍ DECIR QUE TODO ES DEUDA CREO QUE USTED ES CONTADORA DIPUTADA SI MAL NO ESTOY SI ME EQUIVOCO DISCÚLPEME PERO LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO



EFFECTIVAMENTE ES DESDE 6,431 MILLONES DE PESOS COMO SIEMPRE SE HA DICHO Y SE HA PUBLICADO, LOS BONOS CUPÓN CERO NO SÉ SI SEPA QUE SON LOS BONOS CUPÓN CERO DIPUTADA JIMÉNEZ, LOS BONOS CUPÓN CERO NO SON DEUDA ÉSA NO ES DEUDA, NO ES CIERTO QUE ES DEUDA, NO ES DEUDA LOS BONOS CUPÓN CERO SON TÍTULOS QUE NO PAGAN INTERESES DURANTE SU VIDA QUE SE EMITEN Y SE VENDEN A UN PRECIO INFERIOR Y QUE DESPUÉS SE VAN AMORTIZANDO CON EL PASO DEL TIEMPO Y A SU VENCIMIENTO QUEDAN CUBIERTOS NO SON DEUDA Y AHÍ SON 425 MILLONES DE PESOS POR CIERTO LA DEUDA CONTINGENTE LA ESTÁ SUMANDO EL SECRETARIO Y LA DEUDA CONTINGENTE NO ES DEUDA ¿PARA QUE FUE ESTE RECURSO POR SI NO LO SABEN? PARA APOYAR A LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE QUE NO TIENEN NORMALMENTE RECURSOS PARA HACER LAS MEZCLAS QUE LA FEDERACIÓN EXIGE DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN LOS LLAMADOS PARIPASOS PARA PODER ACCEDER A OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ENTONCES EL GOBIERNO DEL ESTADO SIRVE COMO AVAL PERO NO QUIERE DECIR QUE ESE DINERO HAYA SIDO PERDIDO ESTÁ SIENDO AVAL, SOLAMENTE ES CREO QUE MUY POQUITO DINERO AHÍ, LOS MONTOS QUE ESTÁN EN PASIVOS SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE EL ESTADO REPORTA Y EN SU MOMENTO FUERON PRESENTADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS NUNCA DIJO LA ANTERIOR SECRETARÍA QUÉ NO CREO QUE SON COMO 2,500 MILLONES DE PESOS Y AHÍ ESTÁN EN LOS PASIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO VAYAN A ESTAR SUMANDO COMO DÉFICIT AL FINAL A LA CUENTA, LOS PASIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS HABRÍA QUE CHECAR NADA MÁS PORQUE A LA



MEJOR YA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL FINAL ESTÁN SUMANDO EL DÉFICIT Y YA SERÍA INCORRECTO CONTABLEMENTE HACERLO HAY OTRAS CIFRAS QUE SE SUMAN EN EL EJERCICIO QUE PRESENTARON Y QUE CALCULAN LOS FLUJOS FUTUROS QUE GENERARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS 10 TRAMOS CARRETEROS QUE SE CONSTRUYERON CON LOS FAMOSOS TIPS Y QUE EN LOS 14 AÑOS QUE LE QUEDAN DE VIGENCIA NO DEJA DE SER UN CÁLCULO ES UN CÁLCULO EL QUE HIZO EL SECRETARIO EL DÍA DE AYER NO SE SABE CON PRECISIÓN CUÁL ES EL DATO LE PUSIERON UN APROXIMADO NADA MÁS, NO HAY REGLA CONTABLE POR CIERTO Y YA QUE AUNQUE NO NOS GUSTE Y AQUÍ AUNQUE DIGAMOS QUE DEUDA ES DEUDA FINALMENTE SE ATIENDE A LA LEY A LO QUE LOS ESTADOS Y A LO QUE LAS CONTABILIDADES DICEN Y YO NO SOY CONTADOR PERO NO HAY REGLA CONTABLE QUE PERMITA REGISTRAR DE ESA MANERA UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMERO SE DEBE DE GENERAR LA PRESTACIÓN PARA REGISTRAR EL PAGO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN Y ENTONCES PUES YO NADA MÁS VOLVERÍA DECIR SI USTEDES NO CONFÍAN EN LA VIGILANCIA QUE HA HECHO LA PROPIA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUÉ NO DEJA QUE SE ENDEUDEN ASÍ NOMÁS PORQUE SÍ LOS ESTADOS Y QUE LLEVA UN REGISTRO PERMANENTE MENSUAL DE LA DEUDA DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA PUES ENTONCES YO NO SÉ POR QUÉ SE SEÑALA COMO DEUDA ALGO QUE PARA LOS QUE SON LOS QUE SABEN QUE SON LOS EXPERTOS NO ES DEUDA, EN TODO CASO HABRÍA QUE PREGUNTARLO A JOSÉ ANTONIO MEADE EL HOY SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE POR CIERTO LO FUE TAMBIÉN EN LOS GOBIERNOS ANTERIORES AL DEL PRESIDENTE



ACTUAL AL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE ES DEUDA Y QUE NO ES DEUDA, A VER NO QUERAMOS SOCIALIZAR Y MEDIATIZAR UN TEMA POLÍTICAMENTE VAYAMOS A LAS CIFRAS RECONOZCAMOS DONDE SI A VER A MÍ ME PARECE Y LO DIGO EN BUEN PLAN LO DIGO EN EL MEJOR DE LOS ÁNIMOS A MÍ ME PARECE QUE NO SON 6,500 MILLONES COMO DIJO LA SECRETARIA Y QUE ESO SE REFIERE SÓLO A LA DEUDA HISTÓRICA YO CREO QUE ES MÁS SI ESTOY DE ACUERDO QUE SEA MÁS Y A LA MEJOR SE NOS HAYA MENTIDO Y SE NOS HAYA DICHO QUE ERA MENOS DE LO QUE ES, Y A LA MEJOR SI ESTA ENDEUDADO Y MÁS DEL ESTADO PERO TAMPOCO COMPRARÍA NOMÁS PORQUE LO DIJO EL SECRETARIO EN UNA RUEDA DE PRENSA QUE SON 15 MIL, A LA MEJOR SON DIEZ MIL O SON DOCE MIL, ESO ES LO QUE YO CREÓ QUE HAY QUE REALIZAR PARA NO JUZGAR A PRIORI Y DECIR SON 15 MIL Y ASÍ SE QUEDAN Y EN TODO CASO HABRÍA QUE VER EN DÓNDE ESTÁN INVERTIDOS PORQUE SI FUERON EN INVERSIÓN PRODUCTIVA EN OBRA.

PRESIDENTE: PEDIRÍA QUE CONCLUYA SU INTERVENCIÓN.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: TERMINO PRESIDENTE, SI FUERON EN INVERSIÓN PRODUCTIVA, EN OBRAS Y EN SERVICIOS PUES HABRÁ QUE VER EN DÓNDE ESTÁN Y QUÉ SERVICIO LE ESTÁN DANDO A DURANGO SI NO FUERON INVERTIDOS EN LO QUE ESTE CONGRESO ALGÚN DÍA HAYA APROBADO ENTONCES SÍ QUE EL GOBIERNO ACOMPAÑADO DE LA RUEDA DE PRENSA PRESENTE LAS DENUNCIAS PUBLICAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y HAGA LAS INVESTIGACIONES Y SE SANCIONE AL FUNCIONARIO QUE



HAYA HECHO MAL DE LOS RECURSOS Y SE LE LLEVE A LA CÁRCEL, TOTALMENTE DE ACUERDO PERO VAMOS ACOMPAÑANDO CON HECHOS Y CON CIFRAS LOS DATOS QUE PRESENTAN NO SOLAMENTE PORQUE EN UNA RUEDA DE PRENSA YA ES LA VERDAD HISTÓRICA Y POR PRIMERA VEZ VÁLGAME DIOS ESO NO ES CIERTO, SEAMOS RESPONSABLES TAMBIÉN LOS QUE SUBIMOS AQUÍ A TRIBUNA, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, SI DIPUTADA, CON QUÉ OBJETO, SOLICITA LA PALABRA PARA ALUSIONES PERSONALES LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS LES AGRADECERÍA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PUDIÉRAMOS AJUSTARNOS AL TIEMPO QUE LA LEY ORGÁNICA NOS OTORGA PARA TAL EFECTO

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, EFECTIVAMENTE SOY CONTADOR PÚBLICO DE PROFESIÓN Y A MÍ ME ENSEÑARON EN LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO QUE LO QUE SE DEBE ES DEUDA Y SI LOS PIPS SE DEBEN, ESO ES DEUDA YO CREÓ QUE YA ES TIEMPO DE QUE TRANSPARENTAMOS LO QUE SUCEDE AQUÍ EN DURANGO Y EN LO QUE RESPECTA LO QUE DICE LA RUEDA DE PRENSA TAMBIÉN LA RUEDA DE PRENSA QUE HIZO LA CONTADORA CRISTINA DÍAZ, DONDE DECÍA QUE ERAN NADA MÁS DE 6,500 MILLONES DE PESOS ESA ES LA FORMA QUE YO DIGO QUE ES DE MANERA IRRESPONSABLE LO QUE ELLA DIJO EN



ESA RUEDA DE PRENSA HACE POCOS DÍAS, ENTONCES NO SE VALE VENIR A DECIR DE FORMA IRRESPONSABLE NOSOTROS COMO DIPUTADOS QUE NO ES DEUDA YO CREO QUE ES MOMENTO SI NO DECIMOS LAS COSAS COMO SON NO PODEMOS CAMBIARLAS SI YO SIGO DICIENDO QUE NADA MAS 6,500 MILLONES DE PESOS PUES NO VOY A PODER RESOLVER EL TEMA, AQUÍ VENIMOS A LEGISLAR EN FAVOR DE LOS CIUDADANOS, EN FAVOR DE UN ESTADO YO LES PEDIRÍA A TODOS LOS DIPUTADOS VENIR A LEGISLAR EN ESE MODO EN ESA MANERA PARA PODER SALIR ADELANTE, LAS COSAS SE TIENEN QUE DECIR CÓMO SON SI SEGUIMOS CON LA MENTIRA DE QUE NADA MAS SON 6,500 MILLONES DE PESOS PUES NO VAMOS A RESOLVER LOS PROBLEMAS, YO LES PEDIRÍA EN ESE SENTIDO SER TRANSPARENTES EN NUESTRO ACTUAR Y EFECTIVAMENTE QUE NO SEA DE COLORES DE NO SACAR RAJA POLÍTICA POR SUPUESTO QUE NO, PORQUE LO AQUÍ LO QUE SE ESTÁ TRATANDO DE HACER ES RESOLVER UN TEMA QUE SE VIENE PRESENTANDO DESDE HACE AÑOS PORQUE ENTONCES DURANGO SIENDO UN ESTADO TAN RICO EN RECURSOS NATURALES NO TENEMOS LO QUE OTROS GOBIERNOS ESTATALES TIENEN CON MUCHO MENOS RECURSOS, HAY QUE ANALIZAR POR SUPUESTO LAS CUENTAS COMO SE DEBE HAY QUE ANALIZAR YA EN LA COMISIÓN HAY QUE ANALIZAR RENGLÓN POR RENGLÓN EFECTIVAMENTE ESO ES LO QUE VAMOS A HACER, ENTONCES SI UNA RUEDA DE PRENSA LA HIZO EL ACTUAL SECRETARIO DE FINANZAS Y OTRA LA HIZO LA QUE ANTECEDIÓ LA SECRETARÍA, PUES HAY QUE REVISAR PRECISAMENTE ESO ES LO QUE PEDIRÍA MÁS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA PERO SI NO SEGUIR CON



MENTIRAS PORQUE ASÍ NO VAMOS A LOGRAR ABSOLUTAMENTE NADA,
ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, COMO CON QUÉ OBJETO
DIPUTADO BENÍTEZ, DIPUTADO BENÍTEZ LA LEY ORGÁNICA ESTABLECE
DOS INTERVENCIONES PARA HECHOS LE VOY A CONCEDER UNA
TERCERA PERO EN EL ENTENDIDO QUE LA LEY ORGÁNICA NOS
OTORGA A LOS DIPUTADOS DOS INTERVENCIONES PARA HECHOS.

DIPUTADO QUE BENÍTEZ OJEDA: PERDÓN, PRESIDENTE, LA ANTERIOR
FUE PARA ALUSIONES PERSONALES PERO AGRADEZCO MUCHO SU
GENTILEZA AL CONCEDERME POR ÚLTIMA VEZ EL USO DE LA PALABRA.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS, A VER YO DIJE NO
6,500 MILLONES YO DIJE YO CREO EN LO PERSONAL SIN TENER LOS
ELEMENTOS QUE ES MÁS, PERO NO ESTOY SEGURO DE QUE SEAN
15,000 Y NO ES LO MISMO 10,000 O 12,000 QUE 15,000 A QUE DEBEMOS
SI DEBEMOS, Y QUE LA MAYORÍA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
DEBEN, SÍ, Y DE TODOS LOS PARTIDOS SURGIDAS DEL PRI, DEL PAN
DEL PRD EN TODOS LADOS Y HABRÍA QUE VER PROPORCIONALMENTE
A CADA ENTIDAD PARA DARNOS CUENTA QUE DURANGO NO LO
JUSTIFICO PERO NO ES DE LAS QUE ESTÁN MÁS ENDEUDADA
PROPORCIONALMENTE HABLANDO AL TAMAÑO DE SU POBLACIÓN Y DE
SU ECONOMÍA SIN EMBARGO ESO ES OTRO DEBATE QUE ES MOMENTO
DAREMOS EN OTRA PARTE MUCHOS GOBIERNOS SURGIDOS DEL PAN



O SURGIDOS DEL PRD ESTÁN ENDEUDADOS POR 40, 50, 60 HASTA 70, MIL MILLONES DE PESOS ENTONCES SI VARÍAN LAS CIFRAS Y HAY QUE REVISARLAS YO NO VEO CUÁL SEA LA MOLESTIA DE QUE MI PRIMER INTERVENCIÓN HAYA SIDO QUE REVISEMOS LAS CIFRAS YO NO VINE A DECIR NI QUE ESTABAN BIEN NI QUE ESTABAN MAL PERO QUE ME PARECÍA MUY DESAFORTUNADO QUE SE JUZGARÁ A PRIORI QUE INVITAREMOS AL SECRETARIO A COTEJAR Y A REVISAR LAS CIFRAS PARA VER SI EN EFECTO ESTÁN CORRECTAS O NO, YO TENGO OTRAS CIFRAS APROXIMADAS Y NO SON LAS QUE ME HAYA A MI DADO LA RUEDA DE PRENSA QUE HIZO LA SECRETARÍA ANTERIOR, YO CREO QUE HASTA EL MES DE JUNIO CUANDO SE ESTABA CERRANDO Y QUE ES EL DATO QUE SE DIO EN LA RUEDA DE PRENSA, SI ERAN LOS 6,452 MILLONES DE PESOS QUE SEÑALÓ EN SU MOMENTO LA CONTADORA CRISTINA DÍAZ HERRERA ESO SÍ, YO CREO, QUE YO RECONOCERÍA LO QUE YA DIJO EL SECRETARIO LOS 425 MILLONES DE PESOS DE LOS BONOS LLAMADOS CUPÓN CERO QUE NO SON DEUDA INSISTO CHÉQUENLO, CHEQUEN QUE SON LOS BONOS CUPÓN CERO NO ES DEUDA PERO AHÍ LA REGISTRARON COMO TAL LA DEUDA CONTINGENTE QUE NO LLEGA A 1 MILLÓN DE PESOS ESTA BIEN AHÍ ESTÁ TAMBIÉN AUNQUE SEA SÓLO AVAL PARA LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA Y LAS CUENTAS A PAGAR POR CORTO PLAZO QUE DESCONOZCO SI PUEDAN ANDAR POR EL ORDEN DE LOS 2 MIL MILLONES DE PESOS O MÁS PERO ESA SUMA PENSANDO EN QUE FUERON 2,000 2,500, MILLONES LO DE LOS PROVEEDORES O DE CORTO PLAZO NO DA 15,000 MILLONES SI HACEMOS ESA CUENTA NOS ANDA DANDO ENTRE 8,500 Y 9,000 MILLONES DE PESOS AHORA LOS PIPS BUENO PUES LOS PIPS AL FINAL DEL DÍA SI LOS QUIEREN CONSIDERAR



COMO DEUDA PUES ESTÁ BIEN LA COMPRO AUNQUE PARA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PARA EL PROPIO JOSÉ ANTONIO MEADE Y PARA LOS EXPERTOS Y PARA CARSTENS Y PARA TODOS QUE TRABAJARON CON EL GOBIERNO FEDERAL SURGIDO DEL PAN Y QUE ADEMÁS EL MISMO TRATAMIENTO DAN A TODAS LAS ENTIDADES NO SON DEUDA PERO SI LOS QUEREMOS SUMAR Y AGREGAR PUES HABRÍA QUE VER PERO AHÍ ESTÁN LAS OBRAS CARRETERAS HABRÍA QUE IR A VERLAS Y SI ESTÁN INVERTIDOS PUES SI SE VAN A PAGAR A LO LARGO DE MÁS AÑOS PERO SON OBRAS QUE LE SIRVIERON A LA GENTE, YO AHÍ NO ESTARÍA TAN MOLESTO TAN INCONFORME CON QUE SE ESTÉN PAGANDO TODO SE TIENEN QUE AYUDAR DEL CRÉDITO, TODO MUNDO, TODOS LOS ESTADOS Y LAS PERSONAS UTILIZAN EL CRÉDITO PARA ESO ES Y SI SE USÓ BIEN Y SI SE HICIERON CARRETERAS Y CAMINOS PUES QUÉ BUENO HACÍAN FALTA YO NO ESTARÍA SEÑALÁNDOLOS O RECLAMÁNDOLOS PRIMERO PORQUE CONTABLEMENTE PARA HACIENDA NO SON DEUDA, NO SON PERO ADEMÁS SI LOS QUIEREN SUMAR SÚMENLOS PERO AHÍ ESTÁN LOS CAMINOS Y LAS CARRETERAS PODEMOS IR A VERLOS FINALMENTE TODO ESO NO ME DA 14,991 MILLONES DE PESOS NO ME DA, NO DAN LOS NÚMEROS LES VOY A DECIR QUÉ ES LO QUE CREO QUÉ PASÓ, EL TEMA DEL DÉFICIT SE ME HACE QUE LO DUPLICARON PORQUE HASTA DONDE ALCANCÉ A VER EN UN COMUNICADO QUE POR AHÍ TENGO QUE ME LLEGÓ A UNO DE MIS MENSAJES QUE FUE LO QUE AYER LEYERON EN LA RUEDA DE PRENSA EL TEMA DEL DÉFICIT LO DUPLICARON PORQUE YA SE ESTÁ CONSIDERANDO ESE DÉFICIT DENTRO DE LOS PASIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ENTONCES SEGURAMENTE QUE CON LOS PIPS Y CON EL DÉFICIT QUE AGREGARON SI LES DIO LA



CIFRA DE 14,991, MILLONES DE PESOS, QUE INSISTO NO SÉ CUÁNTO SEA PUEDEN SER MENOS, PUEDEN SER DOCE PUEDEN SER 10,000 PUEDEN SER 8,500 NO SE, YO AHORITA HICE UN CÁLCULO ASÍ RÁPIDO ME DIERON 9,000 MILLONES DE PESOS YO LO ÚNICO QUE PIDO ES QUE SE ACLARE Y QUE NO ADELANTEMOS VÍSPERAS DE SANCIONAR AQUÍ ALGO QUE HAY QUE REVISAR ES TODO ES MI ÚLTIMA INTERVENCIÓN NO VOY A POLEMIZAR CON LA DIPUTADA MI RESPETO PARA LA DIPUTADA PATRICIA JIMÉNEZ Y SI USTED ESTÁ DE ACUERDO DIPUTADA INVITEMOS AL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN PRIMERO CLARIFIQUEMOS ELLO Y SI HUBIESE LUGAR INVITAMOS A LA ANTERIOR SECRETARÍA Y A LOS FUNCIONARIOS QUE HAYA QUE CITAR O INVITAR A ESTA SOBERANÍA, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, AL HABER CONCLUIDO ESTE TEMA, PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO TITULADO "SALUD MENTAL" A LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ.

DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ: MUY BUENAS TARDES DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, CADA 10 DE OCTUBRE SE CELEBRA EL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL LA SALUD MENTAL SE DEFINE COMO UN ESTADO DE BIENESTAR EN EL CUAL EL INDIVIDUO ES CONSCIENTE DE SUS PROPIAS CAPACIDADES PUEDE AFRONTAR LAS TENSIONES NORMALES DE LA VIDA PUEDE TRABAJAR DE FORMA PRODUCTIVA Y FRUCTÍFERA Y ES CAPAZ DE HACER UNA CONTRIBUCIÓN A SU COMUNIDAD, LA DIMENSIÓN POSITIVA



DE LA SALUD MENTAL SE DESTACA EN LA DEFINICIÓN DE LA SALUD QUE FIGURA EN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LA SALUD ES UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO MENTAL Y SOCIAL Y NO SOLAMENTE LA AUSENCIA DE AFECCIONES O ENFERMEDADES, LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR SON FUNDAMENTALES PARA NUESTRA CAPACIDAD COLECTIVA E INDIVIDUAL MANIFESTAR SENTIMIENTOS INTERACTUAR CON LOS DEMÁS GANAR EL SUSTENTO DISFRUTAR DE LA VIDA SOBRE ESTA BASE SE PUEDE CONSIDERAR QUE LA PROMOCIÓN LA PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL SON PREOCUPACIONES VITALES DE LAS PERSONAS LAS COMUNIDADES Y LAS SOCIEDADES EN TODO EL MUNDO, LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL AQUEJAN A GRAN CANTIDAD DE PERSONAS EN EL MUNDO ES PREOCUPANTE QUE POR FALTA DE INGRESOS, DESCONOCIMIENTO Y SOBRE TODO POR SUBESTIMAR SU PADECIMIENTO NO RECIBAN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA QUE SE REQUIERE, EL CUAL LAMENTABLEMENTE VA PERJUDICANDO LAS DIFERENTES ESFERAS DE SU VIDA HASTA LLEGAR A UN PUNTO DE INHABITABILIDAD LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD INDICA QUE EL 14% DE TODAS LAS MUERTES EN EL MUNDO SON ATRIBUIDAS A LOS TRASTORNOS MENTALES NEUROLÓGICOS Y POR ABUSO DE SUSTANCIAS EN TODO EL MUNDO HAY UNOS 400 MILLONES DE PERSONAS QUE SUFREN TRASTORNOS MENTALES NEUROLÓGICOS U OTRO TIPO DE PROBLEMA RELACIONADO CON EL ABUSO DEL ALCOHOL Y LAS DROGAS, ALGUNAS ENFERMEDADES MENTALES MÁS COMUNES SON LA ESQUIZOFRENIA EL ALZHEIMER, EPILEPSIA, ALCOHOLISMO ENTRE OTRAS CUANDO HABLAMOS DE TRASTORNOS MENTALES HACEMOS REFERENCIA AL PENSAMIENTO HUMANO Y



TODAS SUS FUNCIONES LAS CUALES PUEDEN DESMORONARSE COMO UN CASTILLO DE ARENA Y VERSE AFECTADOS POR DIFERENTES ENFERMEDADES QUE PUEDEN APARECER EN CUALQUIER MOMENTO DE LA VIDA DESDE QUE SOMOS NIÑOS HASTA LA VEJEZ Y DE LAS CUALES NINGUNO ESTAMOS EXENTOS, EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SE AFIRMA QUE TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS EN EL PREÁMBULO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE DECLARAN QUE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA CUALQUIER PERSONA POR RAZÓN DE SU DISCAPACIDAD CONSTITUYE UNA VULNERACIÓN DE LA DIGNIDAD Y EL VALOR INHERENTE DEL SER HUMANO HAGO REFERENCIA A LO ANTERIOR PORQUE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL SE ENFRENTAN A NIVELES ELEVADOS DE ESTIGMATIZACIÓN, DISCRIMINACIÓN Y MARGINACIÓN SOCIAL, AL PERDER SU TRABAJO SU PRESTIGIO SOCIAL Y MUCHAS VECES QUEDARSE AISLADO DE LA FAMILIA Y DE LA SOCIEDAD, CON FRECUENCIA SE PUEDEN QUEDAR EN INSTITUCIONES DE SALUD MUCHOS SUFREN MALTRATO FÍSICO EMOCIONAL, SE LES PRIVA DE TOMAR SUS PROPIAS DECISIONES, SE LES IMPIDE INTEGRARSE PLENAMENTE A LA SOCIEDAD SELENE DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN LA OPORTUNIDADES DE TRABAJO TODO ELLO PODER ALTAMENTE LA DIGNIDAD ESTAS PERSONAS, POR TODO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO ES QUE HOY ACUDO A ESTA TRIBUNA CON UN TEMA COMO ÉSTE QUE CONTRIBUYE UN GRAN SENTIR DE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y QUE ES A PARTIR DE LA SUMA DE VOLUNTADES DE LA SOCIEDAD MISMA QUE SE PUEDE TRABAJAR Y CONTRIBUIR A QUE



EXISTA MEJORA EN ÉL, EL DÍA DE HOY HAGO UN ATENTO LLAMADO TANTO A NUESTRAS AUTORIDADES COMO A LA SOCIEDAD EN GENERAL CON EL OBJETIVO DE CONCIENTIZARLOS DE HACERLES SABER LA IMPORTANCIA DE DETECTAR UNA ENFERMEDAD MENTAL A TIEMPO DE LO RELEVANTE QUE ES LA DIFUSIÓN Y LA CULTURA DE PREVENCIÓN PERO TAMBIÉN HAGO UN LLAMADO A HACER UNA SOCIEDAD INCLUYENTE, LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL REQUIEREN QUE SE LES BRINDE ATENCIÓN DE BUENA CALIDAD, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN INSTITUCIONES ESPECIALES PARA ESTE TRATAMIENTO NECESITAN PRINCIPALMENTE EL APOYO DE SU FAMILIA SIN EMBARGO EXISTEN PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL TOTAL ABANDONO DENTRO Y FUERA DE ALGUNA INSTITUCIÓN, DEL MISMO MODO LES HAGO UN LLAMADO A USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, PARA QUE EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2017 SE ETIQUETEN RECURSOS PARA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO YA QUE COMO TODOS SABEMOS SÓLO CONTAMOS CON UN HOSPITAL DE SALUD MENTAL DOCTOR MIGUEL VALLE BUENO PARA BRINDAR ATENCIÓN A TODAS LAS PERSONAS QUE PADECEN DE ESTE PROBLEMA, PARA ASÍ PODER ROMPER LAS BARRERAS QUE SIGUEN EXCLUYENDO A TODOS AQUELLOS QUE SUFREN CON PROBLEMAS MENTALES O PSICOLÓGICOS NO HAY LUGAR EN EL MUNDO PARA LA DISCRIMINACIÓN CONTRA AQUELLOS CON TRASTORNOS MENTALES NO PUEDE EXISTIR SALUD SIN SALUD MENTAL, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: BIEN, SIENDO LAS (13:40) TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE HOY, HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A LA SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES (18) DIECIOCHO) DE OCTUBRE A LAS (11) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE**

**DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA**